

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 25 de mayo de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente, excusa la asistencia del Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el 22 de mayo de 2009

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, lunes, día 25 de mayo de 2009, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 MAYO DE 2009.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de mayo de 2009, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION, PLANES PROVINCIALES Y VIAS Y OBRAS

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	5	BARRIOS DE VILLADIEGO	Rehabilitación cubierta de Almacén	24.000,00
POS-2009	41	CABANES DE ESGUEVA	Pavimentº varias calles	51.000,00
POS-2008	19	CASTRILLO DEL VAL	Mejora y adec. Red agua	701.756,48
POS-2009	7	PALACIOS DE LA SIERRA	Edif. Usos múltiples 1ª y 2ª fase	291.491,62
FCL-2007	158	PEDROSA DE DUERO	Urbanizac. c/Las Torres	52.308,39
FCL-2008	100	PUENTEDURA	Ampliación Red Abastº	69.809,83
FCL-2009	8	QUINTANALORANCO	Acdtº y mejora C. Consist.	23.999,99
FCL-2008	44	SAN PEDRO SAMUEL	Reforma y Acdtº Ed.U.Múl.	131.619,69
POS-2009	32	SANTA Mª DEL CAMPO	Renovación red Abastº	346.714,55
POS-2007	81	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentº dos calles en Peñacoba y una en Sto. Domingo de Silos	57.599,97
FCL-2008	210	VILLAESCUSA LA SOLANA	Limpieza de manantial y vallado	24.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	1.774.300,52
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Sequía 2008, a las localidades que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2008	2	ALARCIA	Construcción nuevo depósito y conducción	127.707,94
SEQ-2008	9	CASTIL DE LENCES	Conducción de agua	20.035,93
SEQ-2008	14	COMUNERO DE REVENGA	Canalizac, dep, sondeo y elevación de aguas	138.078,36
SEQ-2008	26	HOZABEJAS	Captación y arreglo dep.	8.000,00
SEQ-2008	41	MEDINA DE POMAR	Sustituc. Tubería captac. agua RECUENCO	23.237,32
SEQ2008	35	PERAL DE ARLANZA	Entroncar canalizaciones del suministro	196.556,04
SEQ-2008	50	SANTO DOMINGO DE SILOS	Depósito de agua	95.006,29
SEQ-2008	52	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Captación e impulsión de agua en TAÑABUEYES	68.009,82
SEQ-2008	56	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	Mejora depósito regulador de agua potable	23.520,81

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2008	59	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Abast ^º desde depósito regulador a arqueta	15.673,98
SEQ-2008	64	VILLOREJO	Construcc. Depósito	63.022,29

IMPORTE TOTAL TOMA EN CONSIDERACIÓN	778.848,78
-------------------------------------	------------

4.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones de obras que a continuación se relacionan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
SEQ-2008	2	ALARCIA	Construcción nuevo depósito y conducción	50.000,00
SEQ-2008	48	ALFOZ DE SANTA GADEA	Realiz. Electricif. sistema de impulsión STA.GADEA	50.000,00
POS-2009	4	ARANDILLA	Instal. Alumbrado público	51.900,00
SEQ-2008	7	CAMPILLO DE ARANDA	Reparación daños eléctricos	19.986,80
SEQ-2008	9	CASTIL DE LENCES	Conducción de agua	20.000,00
SEQ-2008	14	COMUNERO DE REVENGA	Canalizac, dep, sondeo y elevación de aguas	80.000,00
SEQ2008	22	GUADILLA DE VILLAMAR	Renovación red captaciones de agua	60.000,00
SEQ-2008	26	HOZABEJAS	Captación y arreglo dep.	8.000,00
FCL-2009	22	LENCES	Otras dependencias	24.000,00
SEQ-2008	41	MEDINA DE POMAR	Sustituc. Tubería captac. agua RECUENCO	23.237,32
SEQ-2008	32	NIEVES-RIO LUNADA, LAS	Est. y construcción sondeo para abastecim ^º de agua	24.000,00
SEQ-2008	33	OLMILLOS DE SASAMON	Mejora en diversos puntos red abast ^º y distribución de agua	70.000,00
SEQ2008	35	PERAL DE ARLANZA	Entroncar canalizaciones del suministro	100.000,00
SEQ-2008	37	PINILLA DE LOS MOROS	Sustitución red abast ^º agua desde captación al cruce con el río Pedroso	40.177,92
SEQ-2008	40	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Renovación red captaciones	24.100,01

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
SEQ-2008	46	SANTA COLOMA DEL RUDRÓN	Arreglo caseta manantial y depósito de aguas	50.000,00
SEQ-2008	49	SANTELICES	Renovación arteria de abastº	44.059,16
SEQ-2008	50	SANTO DOMINGO DE SILOS	Depósito de agua	70.00,00
SEQ-2008	51	SOPEÑANO	Renovación red abastº agua al depósito de cloración y distribución	17.283,68
SEQ-2008	52	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Captación e impulsión de agua en TAÑABUEYES	24.018,96
FCL-2009	18 9	TOLBAÑOS DE ABAJO	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2009	12	TORRELARA	Casa Consist, 3ª fase	27.000,00
SEQ-2008	55	TURZO	Depósito de agua	35.937,83
FCL-2009	13	VALDERIAS	Casa Concejo y Edf. U. M.	30.000,00
POS-2009	27	VALLE DE MANZANEDO	Acdtº acometida resto de Localidades	65.200,00
SEQ-2008	56	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	Mejora depósito regulador de agua potable	20.294,20
SEQ-2008	23	VID Y BARRIOS, LA	Abastº agua en GUMA	50.000,00
POS-2009	25	VID Y BARRIOS, LA	Abastº agua en GUMA	65.400,00
SEQ-2008	59	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Abastº desde depósito regulador a arqueta	15.673,98
SEQ-2008	62	VILLANDIEGO	Obras sustitución red abastº	38.825,13
SEQ-2008	64	VILLOREJO	Construcc. Depósito	29.938,70

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2009	36	ADRADA DE HAZA	Pavimentación calles	54.000,00
SEQ-2008	1	AGUERA	Construcción de azud de derivación	19.759,81
FCL-2009	43	AHEDO DE BUREBA	Edificio Uso Múltiple	30.000,00
FCL-2009	119	ALMINÉ, EL	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2009	120	AMAYA	Pavimentación calles	24.000,00
POS-2009	20	ANGUIX	Abastecimiento aguas	43.100,00
POS-2009	37	ARAUZO DE MIEL	Pavimentación calles	66.000,00
SEQ-2008	4	ARIJA	Pozo de sondeo	40.000,00
POS-2009	38	ARIJA	Pavimentación calles	61.000,00
FCL-2009	121	ARLANZÓN	Pavimentación calles	44.000,00
FCL-2009	83	ARRAYA DE OCA	Abastecimiento aguas	24.800,00
FCL-2009	123	ATAPUERCA	Pavimentación calles	49.900,00
POS-2009	12	BAÑOS DE VALDEARADOS	Instalaciones deportivas	73.000,00
FCL-2009	75	BAÑUELOS DE BUREBA	Accesos núcleos	24.000,00
FCL-2009	125	BARCINA de los MONTES	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	18	BARCINA DEL BARCO	Otras Dependencias	24.000,00
FCL-2009	126	BARRIOS DE BUREBA	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	127	BARRIOS DE COLINA	Pavimentación calles	24.000,00
SEQ-2008	6	BASCONCILLOS DEL TOZO	Instalación del nuevo clorador	18.000,00
FCL-2009	128	BASCUÑANA	Casas Consistoriales	32.000,00
POS-2009	39	BELORADO	Pavimentación calles	318.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2009	129	BERZOSA DE BUREBA	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2009	84	BRAZACORTA	Abastecimiento aguas	33.400,00
FCL-2009	77	BURGUETA	Instalaciones deportivas	35.000,00
POS-2009	40	BUSTO DE BUREBA	Pavimentación calles	47.000,00
POS-2009	41	CABAÑES DE ESGUEVA	Pavimentación calles	51.000,00
FCL-2009	130	CANTABRANA	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2009	2	CARAZO	Casas Consistoriales	27.000,00
FCL-2009	64	CARCEDO DE BURGOS	Instalaciones Deportivas	53.300,00
POS-2009	13	CARDEÑAJIMENO	Instalaciones Deportivas	67.300,00
SEQ-2008	8	CARDEÑUELA RIOPICO	Depósito de agua	60.000,00
FCL-2009	131	CARDEÑUELA RIOPICO	Pavimentación calles	32.600,00
FCL-2009	132	CASCAJARES BUREBA	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2009	134	CASTIL DE LENCES	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	220	CASTILDELGADO	Acdtº y mejora caminos	30.000,00
FCL-2009	135	CASTRILLO DE LA REINA	Pavimentación calles	53.000,00
POS-2009	33	CASTROJERIZ	Abastº aguas en VALBONILLA	125.000,00
FCL-2009	87	CELADA DEL CAMINO	Abastecimiento aguas	36.600,00
SEQ-2008	11	CELADILLA SOTOBRIN	Construcc. Nuevo dep.	70.000,00
SEQ-2008	12	CERNÉGULA	Nuevo depósito Abastº	70.000,00
POS-2009	43	CILLERUELO DE ABAJO	Pavimentación calles	60.600,00
SEQ-2008	45	CONDADO DE TREVIÑO	Depósito regulador en S. ESTEBAN DE TREVIÑO	80.000,00
SEQ-2008	3	CONDADO DE TREVIÑO	Depósito de agua en ARAICO	50.000,00
FCL-2009	30	CONTRERAS	Alumbrado público	37.000,00
SEQ-2008	16	CRIALES	Construcción depósito	80.000,00
FCL-2009	140	CUBO DE BUREBA	Pavimentº calles	38.000,00
FCL-2009	89	CUEVA CARDIEL	Abastº agua	24.000,00
POS-2009	6	DOBRO	Pavimentación calles	50.000,00
POS-2009	18	DORDONIZ	Instalaciones culturales	140.000,00
SEQ-2008	19	ESCOBADOS DE ARRIBA	Construcc. Depósito	34.505,62
FCL-2009	143	ESPINOSA DE CERVERA	Pavimentº calles	35.000,00
POS-2009	44	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación calles	156.000,00
FCL-2009	44	ESPINOSA DEL MONTE	Edificio Usos Múltiples	24.000,00
SEQ-2008	20	ESTEPAR	Depósito de agua	60.398,58
SEQ-2008	21	FRANCO	Ampliación depósito	75.000,00
FCL-2009	21	FRESNENA	Otras Dependencias	24.000,00
SEQ-2008	44	FRESNEÑA	Tubería del dep. a núcleo en San Cristóbal del Monte	6.800,00
POS-2009	8	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimentación calles	76.100,00
POS-2009	45	FRIAS	Pavimentación calles	68.000,00
FCL-2009	63	FUENTEBUREBA	Tratamiento residuos líq	40.000,00
POS-2009	46	FUENTELISENDO	Pavimentación calles	36.000,00
POS-2009	24	FUENTEMOLINOS	Abastecimiento aguas	37.850,00
POS-2009	47	FUENTENEbro	Pavimentación calles	46.600,00
FCL-2009	6	FUENTEODRA	Casas Consistoriales	24.000,00
FCL-2009	56	GARGANCHÓN	Cementerio	25.000,00
SEQ-2008	24	GUMIEL DE IZÁN	Captación de agua	44.627,06
FCL-2009	144	HACINAS	Pavimentº calles	40.000,00
FCL-2009	91	HONTANAS	Abastº aguas	29.900,00
FCL-2009	99	HORMAZAS, LAS	Abtº agua en PARTE,LA	44.000,00
SEQ-2008	25	HOYOS DEL TOZO	Captación depósito reg.	27.003,30

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2009	93	HOYUELOS de la SIERRA	Abastecimiento aguas	30.000,00
POS-2009	48	HUERTA DEL REY	Otras Dependencias	90.000,00
FCL-2009	147	HUESPEDA	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	148	HUMIENTA	Pavimentº calles	24.000,00
SEQ-2008	28	IBRILLOS	Construcción nuevo dep.	60.000,00
FCL-2009	78	IBRILLOS	Accesos núcleos	33.000,00
FCL-2009	42	IGLESIAS	Parques públicos	40.350,00
SEQ-2008	30	LASTRAS DE LA TORRE	Sondeo investig. Abastº	23.559,22
FCL-2009	7	LASTRAS DE LAS ERAS	Casas Consistoriales	25.000,00
SEQ-2008	31	LECIÑANA DE MENA	Construcción depósito	80.000,00
FCL-2009	151	LEVA	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	152	LLORENCOZ	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2009	155	MANCILES	Pavimentación calles	25.500,00
POS-2009	49	MEDINA DE POMAR	Pavimentación calles	200.000,00
FCL-2009	156	MEDINILLA DE LA DEHESA	Pavimentº calles	24.000,00
FCL-2009	32	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Alumbrado público en NOFUENTES	48.000,00
POS-2009	22	MERINDAD DE MONTIJA	Abastº aguas en BERCEDO	40.000,00
FCL-2009	5	MERINDAD DE RIO UBIERNA	Casa Consistorial en CELADILLA SOTOBRIN	24.000,00
FCL-2009	92	MERINDAD DE RIO UBIERNA	Abastº en HONTOMIN	24.000,00
FCL-2009	59	MERINDAD DE RIO UBIERNA	Cementerios en UBIERNA	24.000,00
POS-2009	28	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Abastecimiento aguas	75.800,00
POS-2009	50	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación de calles	64.000,00
FCL-2009	157	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Pavimentº calles	33.000,00
POS-2009	51	MORIANA	Pavimentación calles	30.000,00
POS-2009	29	NAVAS DE BUREBA	Abastecimiento aguas	30.000,00
FCL-2009	97	NIEVES RIO SECO, LAS	Abastº agua	27.000,00
FCL-2009	158	NOCECO	Pavimentº calles	30.000,00
POS-2009	52	OLMEDILLO DE ROA	Pavimentación calles	47.400,00
FCL-2009	98	OLMILLOS DE MUÑO	Abastº agua	26.300,00
FCL-2009	160	OQUILLAS	Pavimentación calles	34.600,00
FCL-2009	161	ORBANEJA RIOPICO	Pavimentación calles	48.300,00
SEQ-2008	34	PADILLA DE ABAJO	Adecuación depósito	33.957,84
POS-2009	7	PALACIOS DE LA SIERRA	Edificio Uso Múltiple	132.000,00
FCL-2009	162	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Pavimentº calles	28.600,00
FCL-2009	33	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Alumbrado público	32.000,00
POS-2009	53	PARDILLA	Pavimentación calles	40.000,00
FCL-2009	164	PARTE DE BUREBA, LA	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	193	PARTIDO SIERRA TOBALINA	Pavimentación calles en VALDERRAMA	34.900,00
FCL-2009	100	PEDROSA DEL PARAMO	Abastecimiento aguas	34.000,00
FCL-2009	165	PEÑALBA DE CASTRO	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	101	PIEDRA, LA	Abastecimiento aguas	32.000,00
FCL-2009	48	PIERNIGAS	Edificio Usos Múltiples	30.000,00
SEQ-2008	36	PINEDA DE LA SIERRA	Mejora y ampliación de la traída de agua	80.000,00
FCL-2009	166	PINILLA DE LOS MOROS	Pavimentación calles	28.000,00
FCL-2009	68	POZA DE LA SAL	Instalaciones deportivas	30.000,00
POS-2009	55	PUEBLA DE ARGANZON, LA	Pavimentación calles	77.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2009	168	QUINTANALACUESTA	Pavimentación calles	40.000,00
FCL-2009	8	QUINTANALORANCO	Casas Consistoriales	24.000,00
FCL-2009	58	QUINTANAMANVIRGO	Cementerios	24.000,00
FCL-2009	169	QUINTANARRAYA	Pavimentación calles	41.000,00
SEQ-2008	38	QUINTANAVIDES	Construcc. Depósito	60.000,00
POS-2009	31	QUINTANILLA AGUA TORDUELES	Abastº aguas en QUINTANILLA DEL AGUA	70.000,00
SEQ-2008	39	QUINTANILLA CABRERA	Sondeo extracción agua	44.000,00
FCL-2009	170	QUINTANILLA RIOFRESNO	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	172	REINOSO	Pavimentación calles	24.000,00
SEQ-2008	43	REVILLA DE PIENZA	Mejora de captación y construcc. Depósito	80.000,00
FCL-2009	23	REVILLA, LA	Otras Dependencias	39.000,00
FCL-2009	216	ROJAS	Encauzamiento	35.000,00
POS-2009	5	ROYUELA DE RIO FRANCO	Alumbrado público	56.700,00
FCL-2009	24	RUBENA	Otras Dependencias	54.000,00
FCL-2009	173	RUBLACEDO DE ABAJO	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	178	SANTA CRUZ DE JUARROS	Pavimentación calles	24.000,00
SEQ-2008	47	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	Mejora captación construcc. nuevo dep.	80.000,00
FCL-2009	109	SANTA GADEA DEL CID	Abastecimiento aguas	45.000,00
POS-2009	32	SANTA Mª DEL CAMPO	Abastecimiento aguas	80.000,00
POS-2009	16	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	Instalaciones deportiva	50.000,00
FCL-2009	110	SANTA OLALLA DEL VALLE	Abastecimiento aguas	24.000,00
FCL-2009	11	SEQUERA DE HAZA, LA	Instalaciones deportivas	28.300,00
FCL-2009	182	SOLDUENGO	Pavimentación calles	24.000,00
POS-2009	58	SOTILLO DE LA RIBERA	Pavimentación calles	72.300,00
FCL-2009	184	TAMARÓN	Pavimentación calles	27.250,00
FCL-2009	187	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Pavimentación calles	37.200,00
FCL-2009	188	TERRAZOS	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	52	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Edificio Uso Múltiple	28.000,00
POS-2009	59	TORDOMAR	Pavimentación calles	69.000,00
SEQ-2008	53	TORRE	Depósito de agua	39.221,18
FCL-2009	31	TORRES	Alumbrado público	30.000,00
POS-2009	60	TORRESANDINO	Pavimentación calles	121.000,00
FCL-2009	116	TORTOLES DE ESGUEVA	Abastº aguas en VILLOVELA DE ESGUEVA	24.000,00
SEQ-2008	54	TREMELLOS, LOS	Construc. Depósito reg.	45.100,00
FCL-2009	191	URREZ	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	9	VALLE DE LAS NAVAS	Casas Consistoriales en RIOSERAS	24.00,00
SEQ-2008	27	VALLE DE LOSA	Construcción nueva captación en HOZALLAS	50.000,00
POS-2009	35	VALLE DE MENA	Abastº aguas en VILLASANA DE MENA	217.300,00
SEQ-2008	57	VALLE DE PALENZUELA	Construc. Depósito	60.000,00
FCL-2009	181	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Pavimentación calles en SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA	24.000,00
POS-2009	26	VALLE DE TOBALINA	Abastº aguas en LOZARES DE TOBALINA	100.000,00
SEQ-2008	42	VALLE DE VALDELUCIO	Construcción depósito	60.000,00
FCL-2009	82	VALLEGERA	Acceso núcleos	30.000,00
FCL-2009	29	VILORIA DE RIOJA	Otras Dependencias	27.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2009	212	VILVIESTRE DEL PINAR	Pavimentación calles	29.750,00
POS-2009	66	VILVIESTRE DEL PINAR	Pavimentación calles	81.000,00
FCL-2009	4	VILLADIEGO	Casa Consistorial en Castromorca	24.000,00
FCL-2009	163	VILLADIEGO	Pavimentación calles en PALAZUELOS DE VILLADIEGO	24.000,00
FCL-2009	185	VILLADIEGO	Pavimentación calles en TAPIA	24.000,00
FCL-2009	199	VILLADIEGO	Pavimentación calles en VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	24.000,00
FCL-2009	209	VILLADIEGO	Pavimentación calles en VILLAUTE	24.000,00
POS-2009	62	VILLADIEGO	Pavimentación calles	146.000,00
SEQ-2008	58	VILLAESCUSA DE ROA	Hacer perforación	30.000,00
FCL-2009	195	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimentación calles	45.000,00
FCL-2009	39	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	Alumbrado público	34.000,00
FCL-2009	197	VILAFRANCA MONTES DE OCA	Pavimentación calles	44.000,00
POS-2009	63	VILLALBA DE DUERO	Pavimentación calles	106.000,00
POS-2009	57	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación calles en RENUNCIO	136.000,00
FCL-2009	113	VILLALBILLA DE GUMIEL	Abastecimiento aguas	38.000,00
FCL-2009	69	VILLALÓMEZ	Instalaciones deportivas	24.000,00
FCL-2009	200	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	Pavimentación calles	24.000,00
FCL-2009	201	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Pavimentación calles	48.000,00
FCL-2009	203	VILLAMBISTIA	Pavimentación calles	31.000,00
SEQ-2008	60	VILLAMIEL DE MUÑO	Captación	40.000,00
SEQ-2008	61	VILLAMUDRIO	Construcción depósito	50.000,00
FCL-2009	205	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2009	206	VILLANUEVA DE GUMIEL	Pavimentación calles	57.600,00
FCL-2009	115	VILLANUEVA DE MATAMALA	Abastecimiento aguas	25.000,00
POS-2009	34	VILLARCAYO DE M.C.V.	Sondeos Juntas Vecinales	90.000,00
POS-2009	64	VILLARCAYO DE M.C.V.	Pavimentación calle Dr. Albiñana, 2ª fase	100.000,00
POS-2009	65	VILLARCAYO DE M.C.V.	Pavimentación en Juntas Vecinales	76.000,00
POS-2009	3	VILLARIEZO	Casas Consistoriales	77.000,00
FCL-2009	70	VILLAVERDE MOGINA	Instalaciones deportivas	35.100,00
FCL-2009	210	VILAYERNO MORQUILLAS	Pavimentación calles	48.000,00
FCL-2009	218	VILLEGAS	Encauzamiento	37.600,00
FCL-2009	40	VILLORUEBO	Alumbrado público	34.000,00
SEQ-2008	65	VIZMALO	Dotación infraestr. Abastº	28.348,34
FCL-2009	215	ZALDUENDO	Pavimentación calles	24.000,00
POS-2009	67	ZAZUAR	Pavimentación c/Gral. Sanz Pastor y otras	58.700,00
POS-2009	9	ZUÑEDA	Edificio Uso Múltiple	44.000,00

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª-Liq.	93	RIOSERAS	Acdtº Ctra. BU-V-5008, 5ª f.	157.889,51
		Honorarios UTE mbg, eic		3.714,39
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.674,42

FCL-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Única	179	REVENGA DE MUÑO	Pavimentación calles	24.000,00
Única	49	VALLE DE MENA	Alumbrado público e instalac. eléctrica en ORDEJON DE ORDUNTE	32.987,40
Única	226	VIRTUS	Pavimentación calles	24.000,00

POS-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Única	9	MELGAR DE FERNAMENTAL	Renovación alumbrado ext.	350.704,50

FCL-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Única	120	ARCELLARES DEL TOZO	Pavimentación calles	22.745,00
Única	4	CARCEDO DE BUREBA	Casas Consistoriales	26.000,00
Única	66	FRESNO DE LOSA	Acceso a núcleo	23.993,70
Única	138	GARGANCHÓN	Pavimtº c /La Iglesia y otra	25.000,00
Única	91	MAMBRILLA DE CASTREJON	Renovación redes	38.783,78
Única	24	PINO DE BUREBA	Alumbrado público	24.000,00
Única	100	PUENTEDURA	Ampliación y renovac. Red	56.933,81
Única	179	ROBREDO-TEMIÑO	Pavimentº y Alumbr.2calles	24.000,00
Única	44	SAN PEDRO SAMUEL	Edificio Usos Múltiples	31.000,00

INV-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	144	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Pavimtº acceso Plza-iglesia	8.601,50

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	876.027,31
--	-------------------

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

6.- APROBACIÓN DEL PAGO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPRESAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistas las justificaciones de realización de las inversiones incluidas dentro del Plan de Empresas 2008 presentadas por:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBVENC.
14/08	HERAS PALACIOS, BLANCA	Instalación de un lavadero de vehículos completo en el Polígono la Vega en LERMA	356.289,30	20.000,00
49/08	MADERAS VICENTE MEDEL	Reforma aserradero con sustitución de la línea en VILVIESTRE DEL PINAR	661.448,88	35.000,00

Considerando que, dentro del plazo determinado para ello, los beneficiarios de las subvenciones han justificado la realización de la actividad subvencionada con la aportación de la documentación que se detalla en las Bases de las Convocatorias respectivas.

Considerando que se ha incorporado al expediente, de conformidad con el artículo 15 de las Bases de la Convocatoria que regulaba estas inversiones, informe de la Unidad Gestora de la subvención, que acredita que se han cumplido los fines perseguidos por la subvención. Considerando asimismo que se ha puntualizado respecto a la inversión núm. 49/08 que se ha justificado menor creación de empleo y teniendo en consideración los criterios de reparto de subvenciones que se establecían en el art. 6 de la Convocatoria que nos ocupa se debe minorar la subvención.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se han emitido informes de la Intervención de esta Entidad fiscalizando las certificaciones de conformidad y determinando que existe crédito presupuestario para atender al gasto con cargo a la partida 75721779 del Presupuesto de esta Entidad.

Considerando asimismo que desde el Servicio de Cooperación y Planes se ha girado visita de Inspección a las inversiones- comprobando la realización material de las mismas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes justificaciones de subvenciones que se relacionan seguidamente, reconociendo las obligaciones consiguientes:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBVENC.
14/08	HERAS PALACIOS, BLANCA	Instalación de un lavadero de vehículos completo en el Polígono la Vega en LERMA	356.289,30	20.000,00
49/08	MADERAS VICENTE MEDEL	Reforma aserradero con sustitución de la línea en VILVIESTRE DEL PINAR	661.448,88	35.000,00

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios que seguidamente se detallan:

EMPRESAS – I - 2008

Nº	BENEFICIARIO	SUBVENC.
14	HERAS PALACIOS BLANCA	20.000,00
49	MADERAS VICENTE MEDEL	35.000,00

El pago de la estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado los expedientes con fecha 6 de mayo de 2009 y 25 de marzo de 2009 respectivamente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.

7.- PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE "EMPRESAS 2007".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 19 de mayo de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2007, resolvió la *"Convocatoria de ayudas a empresas para la implantación, reubicación o ampliación de negocios empresariales en la provincia de Burgos 2006-2007"* otorgando una subvención a 32 inversiones empresariales que se realizarían en municipios de menos de 20.000 habitante. Al día de la fecha se están ejecutando todas las inversiones y se han certificado íntegramente más de la mitad de las mismas.

No obstante, existen 3 proyectos empresariales que no han sido iniciados y respecto a los cuales no se ha solicitado prórroga en el plazo de ejecución. Estos proyectos se corresponden con los siguientes expedientes:

- Nº18/07. MADERAS ALONSO LLORENTE. Aserradero de Madera y Almacén Anexo en Trespaderne. Con una subvención de 32.943,71€.
- Nº 32/07. CANTERAS VILLALAIN. S.A. Ampliación del negocio mediante la instalación de una Planta de Hormigón en Trespaderne. Con una subvención de 18.925,11 €.
- Nº 27/07. GRANOSA ARIDOS Y HORMIGONES S.L. Instalación de planta de fabricación de hormigones en SANTECILLA. Con una subvención de 29.439,00 €.

En consonancia con lo establecido en el arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en los arts. 16 y 17 de la Convocatoria, los beneficiarios debían presentar la documentación justificativa de la realización de la actividad antes del 1 de octubre de 2008, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida, tal y como se indica en el artículo 16 de dicha Base.

Resulta de los expedientes, que las empresas referenciadas no han presentado la justificación de la inversión con la documentación establecida en el plazo mencionado, ni tampoco han solicitado prórroga en el plazo de ejecución (para la cual era necesario haber acreditado el inicio de la inversión), con lo que procedería tenerlas por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones:

La Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en su reunión de 11 de Marzo de 2009, dictaminó favorablemente y por unanimidad de los presentes el inicio del expediente de pérdida de la subvención concedidas a las empresas antes referenciadas.

Por analogía, y de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Reglamento General de Subvenciones, este dictamen de inicio del procedimiento de baja o pérdida de derecho de cobro se ha comunicado a las empresas beneficiarias, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en relación con el art. 37.1.c) de la Ley 38/03, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, al objeto de que en el plazo de quince días los beneficiarios procediesen a alegar o a presentar la documentación que estimasen pertinente. La acreditación fehaciente de esta notificación se ha incorporado a los respectivos expedientes y dentro del plazo otorgado las empresas no han presentado ninguna alegación, teniendo constancia en el Servicio de Cooperación, de forma verbal, que las inversiones no se han iniciado ni se van a ejecutar próximamente.

El órgano competente para acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención de estas empresas es la Junta de Gobierno de esta entidad, previo informe de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Tener por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación a las siguientes empresas:

- Nº18/07. MADERAS ALONSO LLORENTE. Aserradero de Madera y Almacén Anexo en Trespadene. Con una subvención de 32.943,71€.
- Nº 32/07. CANTERAS VILLALAIN. S.A. Ampliación del negocio mediante la instalación de una Planta de Hormigón en Trespaderne. Con una subvención de 18.925,11 €.
- Nº 27/07. GRANOSA ARIDOS Y HORMIGONES S.L. Instalación de planta de fabricación de hormigones en SANTECILLA. Con una subvención de 29.439,00 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios procediendo al archivo de los expedientes.

CONTRATACION

8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2009, y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado con publicidad, con un presupuesto base de licitación de 272.067,82 €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado con publicidad, con un presupuesto base de licitación de 272.067,82 €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 35.313.632 del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según modificación de crédito aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial adoptado en sesión celebrada el 8 de mayo de 2009, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR AZVASE, S.L. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2008 POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS VIGENTES EN EL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2009, y visto el escrito cursado con fecha de asiento en el Registro de Entrada de 8 de mayo de 2009, mediante el que se interpone el recurso de reposición reseñado en el encabezamiento, por el que, tras exponer las alegaciones y fundamentos de derecho que tiene por oportuno, viene a solicitar se dicte resolución en la que se acuerde:

- “Autorizar la revisión de precios solicitada por AZVASE S.L. como adjudicataria del contrato para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, en cuantía equivalente al incremento del 2,4% experimentado por el Índice General de Precios al Consumo correspondiente al período interanual referido a 1 de noviembre de 2008, según la actualización publicada por el Instituto Nacional de Estadística con fecha 13 de febrero de 2009.
- Señalar que con efectos del 1 de enero de 2009, el precio de 13,49 euros/hora vigente hasta la fecha, pasará a ser incrementado un 2,4%.
- Que el importe de la revisión se haga efectivo mediante el abono correspondiente en los pagos parciales (facturas mensuales) sin perjuicio del pago de las cantidades pendientes de cobro por la acumulación que se produzca desde el 1 de enero de 2009 a la fecha correspondiente al último día del mes anterior a aquel en que se ejecute el presente acuerdo, y para cuya realización se emitirá factura única por las diferencias resultantes”.

A efectos de dilucidar la cuestión planteada resultan significativas las fechas que resultan de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 187, de 28 de septiembre de 2007, el plazo para la presentación de ofertas concluyó el 15 de octubre de 2007.

2.- Seguido el procedimiento por el cauce legalmente establecido el contrato fue adjudicado a AZVASE S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2007.

3.- El contrato administrativo fue suscrito por ambas partes con fecha 20 de diciembre de 2007, previéndose en él que: “El plazo de ejecución de los trabajos se fija en DOS AÑOS contados a partir de la fecha: 1 de enero de 2008, prorrogable, por periodos de un año, hasta una duración máxima de diez años, según se estipula en el punto tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

A los anteriores hechos, a efectos de determinar el índice de actualización de los precios que han de regir en el contrato suscrito, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Procede estimar el recurso de reposición interpuesto, al margen de los argumentos alegados y que no se aceptan por las razones que más adelante se dirán, ya que el acuerdo impugnado es erróneo en cuanto a las fechas, y en consecuencia también en cuanto a los índices, que han de ser tenidos en consideración conforme a la legislación aplicable, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), vigente al momento de la adjudicación del contrato.

No es aplicable la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, por ser norma propia del derecho privado y porque a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1 del TRLCAP los contratos administrativos se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el TRLCAP y por sus disposiciones de desarrollo, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo.- De conformidad con el artículo 103.1 del TRLCAP, a sensu contrario, los precios del contrato pueden ser objeto de revisión una vez sea ejecutado en más de un 20 por 100 de su importe, y transcurrido el primer año de ejecución, contado desde su adjudicación.

En nuestro caso, el derecho a la revisión nace a partir del primer año de la válida perfección del contrato, es decir, el 12 de diciembre de 2008, y es eficaz desde el 1 de enero de 2009 en que dicha anualidad se produce con respecto a la realización de las prestaciones propias del contrato.

Tercero.- Sentado lo anterior en cuanto al momento de aplicación de la revisión de precios; queda por dilucidar lo referido a los índices, siendo de aplicación al respecto lo dispuesto en el artículo 104.3 del TRLCAP, en cuya virtud el índice aplicado al contrato será invariable durante la vigencia del mismo (en nuestro caso el Índice General Nacional de Precios al Consumo) y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto de la fecha final de plazo de presentación de las ofertas en la subasta y en el concurso.

Como se desprende del antecedente de hecho enumerado con el ordinal 1, dicha fecha a tener en consideración es la del 15 de octubre de 2007, y, en consecuencia, el interanual aplicable a octubre de 2008 es el 3,6 por 100.

Cuarto.- En cuanto a la resolución del recurso de reposición interpuesto ha de tenerse en cuenta el artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al cual: "El órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados. En este último caso se les oirá previamente. No obstante, la resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial".

Teniendo en cuenta que, en cuanto al fondo del asunto, el recurrente solicita un incremento por revisión de precios equivalente al 2,4%, y que para resolver dicha cuestión se plantea en el procedimiento que, aun no habiendo sido alegado por el interesado, lo realmente procedente es que dicha revisión se sitúe en el 3,6%.

Una vez oído el recurrente, y a expensas de lo que resulte de dicha actuación, no existe inconveniente en resolver lo procedente conforme a la legislación aplicable, ya que dicha resolución no agrava su situación inicial, antes al contrario, le resulta más favorable.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el legal representante de AZVASE, S.L., y en su virtud, autorizar la revisión de precios solicitada por AZVASE, S.L. como adjudicataria del contrato para la gestión del

Servicio de Ayuda a Domicilio, en cuantía equivalente a incremento del 3,6% experimentado por el Índice General de Precios de Consumo correspondiente al periodo interanual referido al mes de octubre, según publicación efectuada el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Señalar que, con efectos del 1 de enero de 2009, el precio de 13,49 euros/hora vigente hasta dicha fecha pasará a ser de 13,97 euros/hora.

Tercero.- Que el importe de la revisión se haga efectivo mediante el abono correspondiente en los pagos parciales (facturas mensuales) sin perjuicio del pago de las cantidades pendientes de cobro por la acumulación que se produzca desde el 1 de enero de 2009 a la fecha correspondiente al último día del mes anterior a aquel en que se ejecute el presente acuerdo, y para cuya realización se emitirá factura única por las diferencias resultantes.

10.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623. 1ª Y 2ª FASES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2009, y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623, 1ª y 2ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, y en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.000.755,52 €, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623, 1ª y 2ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, y en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.000.755,52 €, IVA incluido.

Segundo- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo respectivamente a las partidas 71.511.60100 y 75.511.61100 del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según sendas certificaciones emitidas por la Intervención General con fecha 20 y 27 de abril de 2009, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

11.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067 DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RÍO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120, 1ª Y 2ª FASES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2009, y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067, DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RÍO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120, 1ª Y 2ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Fondo de Cooperación Local 2009, y en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.415.733,14 €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-6067, DE MANSILLA DE BURGOS POR PEDROSA DE RÍO URBEL A LAS QUINTANILLAS N-120, 1ª Y 2ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Fondo de Cooperación Local 2009, y en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.415.733,14 €. IVA incluido.

Segundo- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo respectivamente a las partidas 76.511.60100 y 75.511.61100 del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según sendas certificaciones emitidas por la Intervención General con fecha 20 y 27 de abril de 2009, y en

consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

ARCHIVO-BIBLIOTECA "CASTILLA Y LEÓN"

12.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 20 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (Asamblea Colegio Arquitectos Burgos), durante el mes de mayo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

13.- INCREMENTO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON ASADEMA, PROYECTO HOMBRE-FUNDACIÓN CANDEAL Y ACCEM, PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y teniendo en cuenta que, como en años anteriores, es preciso actualizar los Anexos económicos de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, Y ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM).

De conformidad con las Estipulaciones Tercera y Quinta de dichos Convenios se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones, así como el número de beneficiarios de la provincia que se acogen a los mismos en este año 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Actualizar las aportaciones económicas de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASADEMA, FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, Y ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM), según los siguientes Anexos, significándose que el 80 por 100 de estas cantidades se haga efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectúe una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

ASADEMA

Discapacitados de la provincia

PLAZAS RESIDENCIALES N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

C.Residenciales	32
Centros de Día	14
TOTAL	46

TOTAL: 46 PLAZAS

Subvención Propuesta: 31.802,58 €

FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE

PLAZAS N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

Centro de Reinserción	2	8.135,22 €	16.270,44 €
Familias de Drogodependientes	3	1.664,01 €	4.992,03 €
Proyecto Brújula	4	2.662,43 €	10.649,68 €
Atención C. Penitenciario	2	3.015,17 €	6.030,32 €
Comunidad. Terapéutica	7	9.762,24 €	68.335,68 €
Reinserción	3	5.324,85 €	15.974,52 €
Programa Iris	4	1.663,98 €	8.319,90 €
Proyecto Metadona	4	2.958,25 €	17.749,50 €
Atención a Menores Programa			
Identidad	4	7.108,11 €	28.830,48 €
Programa PAR	7	2.237,07 €	17.896,48 €

Se incluyen los programas financiados por la Junta de Castilla y León:

Programa Faro Prevención:	27.186,00 €
Prevención indicada:	13.000,00 €

TOTAL: 40 PLAZAS

Subvención Propuesta: 192.051,17 €

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)

Programa de apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en materia de inmigración, incluyendo para este ejercicio 2009 tres nuevas actuaciones:

Programa de actuación con Gitanos del Este	6.000,00 €
Incremento de Acciones Formativas	4.000,00 €
Coordinación Provincial de Programas	4.000,00 €

Subvención propuesta: 39.699,00 €

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 39.313.480.01 del Presupuesto Provincial, en la que existe consignación por importe de 263.552,75.-€, según documento contable RC de fecha 20 de abril de 2009.

14.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL AÑO 2008.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y teniendo en cuenta que en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el año 2008, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Burgos nº 75 de fecha 18 de Abril de 2008, se han formulado las siguientes solicitudes por los interesados que se relacionan:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Fecha presentación
Dª ANUNCIACIÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	QUINCOSES DE YUSO	RESIDENCIA	14/08/08
Dª LUCÍA MERINO URIEN	QUINTANILLA DEL AGUA	TRANSPORTE	25/09/08
Dª Mª ELENA PAREDES SÁNCHEZ	COVARRUBIAS	TRANSPORTE	25/09/08

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Fecha presentación
D ^ª PALMIRA SANTILLÁN CATALÁN	QUINTANILLA LA MATA	TRANSPORTE	25/09/08
D ^ª DOMITILA VILLAVERDE VIVAR	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	TRANSPORTE	25/09/08
D. JESÚS ANTONIO LÓPEZ PABLO	QUINTANAR DE LA SIERRA	RESIDENCIA	25/09/08
D ^ª CARMEN PÉREZ RAMÍREZ	VADOCONDES	REHABILITACIÓN VIVIENDA	14/10/08
D ^ª SEVERINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BASCONZILLOS DEL TOZO	MANUTENCIÓN	16/10/08
D. ÓSCAR AMO GARCÍA	VILLARCAYO	AYUDAS TÉCNICAS: GRÚA	06/11/08
D ^ª BEATRIZ FERNÁNDEZ ANGULO	SOPEÑANO DE MENA	CENTRO OCUPACIONAL Y TRANSPORTE	10/11/08
D ^ª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PÉREZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	11/11/08

La Base Primera de la Convocatoria establece que la misma tiene por objeto la adjudicación de subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva.

Asimismo, la Base Decimotercera establece que con carácter general, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se aplicará a todas las solicitudes seleccionadas conforme al baremo establecido, las clases y cuantías máximas de ayudas establecidas en la Base Novena.

El presupuesto destinado a la presente Convocatoria asciende a la cantidad de 35.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria núm. 39.313.480.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2008, quedando la resolución de la concesión supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, tal y como indica la Base Decimonovena de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las siguientes solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el año 2008, por agotamiento del presupuesto destinado a la misma:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Fecha presentación
D ^ª ANUNCIACIÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	QUINCOCES DE YUSO	RESIDENCIA	14/08/08
D ^ª LUCÍA MERINO URIEN	QUINTANILLA DEL AGUA	TRANSPORTE	25/09/08
D ^ª M ^a ELENA PAREDES SÁNCHEZ	COVARRUBIAS	TRANSPORTE	25/09/08
D ^ª PALMIRA SANTILLÁN CATALÁN	QUINTANILLA LA MATA	TRANSPORTE	25/09/08
D ^ª DOMITILA VILLAVERDE VIVAR	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	TRANSPORTE	25/09/08
D. JESÚS ANTONIO LÓPEZ PABLO	QUINTANAR DE LA SIERRA	RESIDENCIA	25/09/08

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Fecha presentación
D ^a CARMEN PÉREZ RAMÍREZ	VADOCONDES	REHABILITACIÓN VIVIENDA	14/10/08
D ^a SEVERINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BASCONZILLOS DEL TOZO	MANUTENCIÓN	16/10/08
D. ÓSCAR AMO GARCÍA	VILLARCAYO	AYUDAS TÉCNICAS: GRÚA	06/11/08
D ^a BEATRIZ FERNÁNDEZ ANGULO	SOPEÑANO DE MENA	CENTRO OCUPACIONAL Y TRANSPORTE	10/11/08
D ^a CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PÉREZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	11/11/08

15.- PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistas las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2009, publicada en el B.O.P. núm. 67 de 8 de abril del actual.

Valoradas el 12 de mayo del corriente, las solicitudes presentadas, y conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, y Decimotercera, se procede elevar a la Comisión y posteriormente a la Junta de Gobierno, la correspondiente propuesta de resolución en relación a las Ayudas Individuales a personas con discapacidad, solicitantes objeto de subvención, de conformidad a lo previsto en la Base Decimoquinta de las citadas Bases.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver las solicitudes presentadas, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
D. Teodoro Andrés Benito	Quintanar de la Sierra	Asistencia Institucionalizada: Residencia	2.448,00 €
D. Alejandro Juanes Alonso	Palacios de la Sierra	Asistencia Personal: Adaptación Funcional de la vivienda	1.092,00 €
D ^a M ^a Mercedes de la Serna Rodríguez	Ozana	Ayudas complementarias: Transporte	450,00 €
		TOTAL	3.990,00 €

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 39.313.480.00 del Presupuesto Provincial, según informe de 26 de enero de 2009 de la Intervención.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, INTERESADOS EN INCORPORARSE EN EL AÑO 2009 AL PROGRAMA “CRECEMOS”, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO RURAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y reunida el día 22 de Abril de 2009, la Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Décima de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse en el año 2009 al Programa "Creceмос", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, publicada en el B.O.P. núm. 35 de 20 de Febrero de 2009, con el fin de valorar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la Base Novena de la Convocatoria, y a la vista del informe administrativo emitido en fecha 8 de Abril de 2009, en el que se recoge el siguiente resultado

Número de solicitudes presentadas: 1.

Solicitudes dentro de plazo: 0.

Solicitudes fuera de plazo: 1.

En virtud de lo anterior y revisado el expediente, resulta que la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vadocondes, ha sido registrada en forma en el Registro de la Junta de Castilla y León, Punto de Información y A.C. de Aranda de Duero, en fecha 16 de Marzo de 2009, resultando que el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima de la Convocatoria, es de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, venciendo por tanto el día 12 de Marzo de 2009.

Por lo que la Comisión de Preselección y Valoración efectúa propuesta de valoración negativa de la solicitud presentada, por haber tenido entrada en el Registro correspondiente fuera del plazo establecido en la Convocatoria, incurriendo por ello en defecto insubsanable.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la selección de seis municipios de su provincial, interesados en incorporarse en el año 2009 al Programa “CRECEMOS”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, declarando la misma desierta, por no haberse presentado ninguna solicitud en tiempo y forma.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vadocondes, por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse en el año 2009 al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural.

Tercero.- Elevar dicha Propuesta a la Junta de Gobierno de esta entidad como órgano competente para dictar la resolución que proceda.

Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Días, y con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre.

17.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN FORMULADOS EN LOS EXPEDIENTES 543/08 NAC, 544/08 NAC, 402/08 NAC, 621/08 NAC, 372/08 NAC, 686/08 NAC, 694/08 NAC Y 677/08 NAC, CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2009, POR EL QUE SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, EJERCICIO 2008.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistos los Recursos Potestativos de Reposición formulados por los interesados en los expedientes referenciados, y el informe jurídico emitido al efecto por la Técnico del Área de Bienestar Social, con fecha 12 de Mayo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“PRIMERO.- Expediente 543/08 NAC.

*1.- En fecha 29 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por Dña. Laura Hernando Llorente, quien en calidad de interesada en el **Expediente 543/08NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada, por no reunir los solicitante el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, desde antes del 1 de Enero de 2007.*

2.- En concreto, junto con la solicitud se aportaba Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Briviesca referido a Dña. Laura Hernando Llorente, en el que constaba inscrito D. Roberto Gómez López desde el día 10 de Octubre de 2008 en dicho municipio.

3.- Sin embargo, de la documentación aportada junto con el escrito formulando Recurso de Reposición, nuevo Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Grisaleña, se desprende que D. Roberto Gómez López consta empadronado en dicho municipio desde el día 27 de Marzo de

1972 al día 10 de Octubre de 2008, quedando acreditado el cumplimiento del requisito de la antigüedad en el empadronamiento de manera ininterrumpida desde antes del 1 de Enero de 2007.

4.- Habiéndose interpuesto en tiempo y forma el Recurso Potestativo de Reposición, y reuniendo el interesado, tras la aportación de nueva documentación los requisitos para ser beneficiario de la subvención, **procede la estimación del Recurso formulado en el Expediente 543/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, acordando conceder a Dña. Laura Hernando Llorente y D. Roberto Gómez López, la cantidad de 900 euros.**

SEGUNDO.- Expediente 544/08 NAC

1.- En fecha 20 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por D. Francisco Javier Ruiz Pereda, y Dña. Raquel Resa Pereira, quien en calidad de interesados en el **Expediente 544/08 NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interponen Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

2.- En concreto, junto con la solicitud se aportaba Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Medina de Pomar referido a Dña. Raquel Resa Pereira, en el que constaba inscrito D. Francisco Javier Ruiz Pereda desde el día 23 de Enero de 2007 en dicho municipio.

3.- Sin embargo, de la documentación aportada junto con el escrito formulando Recurso de Reposición, nuevo Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, se desprende que D. Francisco Javier Ruiz Pereda consta empadronado en dicho municipio al menos desde el día 1 de Mayo de 1996, al día 23 de Enero de 2007, quedando acreditado el cumplimiento del requisito de la antigüedad en el empadronamiento de manera ininterrumpida desde antes del 1 de Enero de 2007.

4.- Habiéndose interpuesto en tiempo y forma el Recurso Potestativo de Reposición, y reuniendo el interesado, tras la aportación de nueva documentación los requisitos para ser beneficiario de la subvención, **procede la estimación del Recurso formulado en el Expediente 544/08 NAC contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, acordando conceder a D. Francisco Javier Ruiz Pereda y Dña. Raquel Resa Pereira la cantidad de 900 euros.**

TERCERO.- Expediente 402/08 NAC

1.- En fecha 8 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por Dña. María Jesús Rodríguez Arribas, quien en calidad de interesada en el **Expediente 402/08NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

2.- En concreto, junto con la solicitud se aportaban Certificados de Empadronamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero referidos a los interesados, en el que constaban inscritos en el Padrón Municipal de habitantes de dicha ciudad, con domicilio en C/ Moraleja, (Aguilera), 2.

3.- Tal y como se desprende del Certificado de Empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, La Aguilera es una Junta Vecinal dependiente de dicho municipio de Aranda de Duero, que si bien se encuentra en la provincia de Burgos, supera los 20.000 habitantes, motivo por el que los solicitantes no reúnen el requisito contenido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, por lo que **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 402/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. María Jesús Rodríguez Arribas y D. Martín Alonso Díez en el expediente referenciado, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.**

CUARTO.- Expediente 621/08 NAC

1.- En fecha 8 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por Dña. María José Pérez Arceredillo, quien en calidad de Trabajadora Social del Centro de Acción Social (CEAS) de Roa de Duero, y en relación al **Expediente 621/08NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada por los interesados, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

2.- Con carácter previo a conocer del fondo del asunto, resulta necesario efectuar la siguiente precisión de carácter jurídico-formal:

Tal y como establece el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los recursos de alzada y potestativo de reposición, podrán ser interpuestos por los interesados.

El concepto de interesado se recoge en el art. 31 de la citada Ley 30/1992, estableciendo que se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

a) Quienes lo promueven como titulares de derechos intereses legítimos individuales o colectivos.

b) Lo que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

En virtud de lo anterior, la firmante del recurso, en su calidad de Trabajadora Social del CEAS de Roa, no tiene la consideración de interesado a los efectos de la interposición del recurso potestativo de reposición.

3.- No obstante lo anterior, y resolviendo el fondo del asunto planteado, junto con la solicitud se aportaba Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 10 de Noviembre de 2008, en el que consta el empadronamiento de D. Iván González Aparicio desde al menos el día 1 de Mayo de 1996, lo que imposibilita el empadronamiento del mismo en municipio de menos de 20.00 habitantes.

4.- Junto con el escrito de Recurso de Reposición, se aportan diversos documentos encaminados a la acreditación de la residencia efectiva de ambos solicitante en Roa, municipio de menos de 20.000 habitantes.

Sin embargo, tales documentos carecen de virtualidad jurídica suficiente para acreditar el empadronamiento de D. Iván González Aparicio en dicho municipio de Roa, siendo que la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, de inexcusable cumplimiento para el órgano resolutorio, exige no solamente el requisito de la residencia, sin también el del empadronamiento de ambos solicitantes en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, por lo que **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 621/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. Pilar Arrontes Cubillo y D. Iván González Aparicio en el expediente referenciado por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.**

QUINTO.- Expediente 372/08 NAC

1.- En fecha 21 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por D. Juan Luis Garachana Huidobro, quien en calidad de interesado en el **Expediente 372/08 NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada por los interesados, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

2.- Junto con la solicitud, se aportaban Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento de Briviesca de Dña. María Dolores Ortiz García, en el que constaba empadronado en dicho municipio D. Juan Luis Garachana Huidobro desde el día 23 de Marzo de 2007.

3.- Junto con el escrito de Recurso de Reposición, se aportan diversos documentos encaminados a la acreditación de la residencia efectiva de D. Juan Luis Garachana Huidobro en Briviesca municipio de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

Sin embargo, tales documentos carecen de virtualidad jurídica suficiente para acreditar el empadronamiento de D. Juan Luis Garachana Huidobro en dicho municipio de Briviesca, siendo que la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, de inexcusable cumplimiento para el órgano resolutorio, exige no solamente el requisito de la residencia, sin también el del empadronamiento de ambos solicitantes en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, por lo que **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 372/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. María Dolores Ortiz García y D. Juan Luis Garachana Huidobro, en el expediente referenciado por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.**

SEXTO.- Expediente 686/08 NAC

1.- En fecha 16 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por Dña. Renata Mussons Planchuelo, quien en calidad de interesada en el **Expediente 686/08 NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos

de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada por los interesados, por haberse presentado fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

2.- Dicha solicitud, fue presentada en el Registro General de esta Entidad Provincial en fecha 7 de Enero de 2009, siendo que el plazo establecido para la presentación de las solicitudes, con independencia de la fecha de nacimiento o de adopción del menor, vencía el día 31 de Diciembre de 2008, tal y como establece la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria Pública, de inexcusable cumplimiento para el órgano resolutorio.

3.- Por tal motivo, y siendo tal defecto insubsanable, **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 686/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por D. Tonny Adams Rojas Vela y Dña. Renata Mussons Planchuelo en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.**

SEPTIMO.- Expediente 694/08 NAC

1.- En fecha 7 de Abril de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por Dña. Amparo Esther Hernando Mahamud, y D. Francisco Blanco Santamaría, quienes en calidad de interesados en el **Expediente 694/08 NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada por los interesados, por haberse presentado fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

2.- Junto con el escrito interponiendo Recurso Potestativo de Reposición, se acompaña copia de Informe Clínico de Neonatología del Complejo Asistencial de Burgos donde consta la fecha de nacimiento de la menor Selena Blanco Hernando el día 24 de Diciembre de 2008, y de alta hospitalaria el día 29 de Diciembre de 2008, e Informe de alta hospitalaria de Dña. Amparo Esther Hernando Mahamud el día 28 de Diciembre de 2008.

3.- No obstante, la solicitud de ayudas por nacimiento o adopción, fue presentada en el Registro General de esta Entidad Provincial en fecha 21 de Enero de 2009, siendo que el plazo establecido para la presentación de las solicitudes, con independencia de la fecha de alta hospitalaria, vencía el día 31 de Diciembre de 2008, tal y como establece la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria Pública, de inexcusable cumplimiento para el órgano resolutorio.

4.- Por tal motivo, y siendo tal defecto insubsanable, **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 694/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por D. Francisco Blanco Santamaría y Dña. Amparo Esther Hernando Mahamud, en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.**

OCTAVO.- Expediente 677/08 NAC

1.- En fecha 27 de Marzo de 2009, se ha presentado escrito formulado por Dña. Miriam Bringas Pereda, quien en calidad de interesada en el **Expediente 677/08 NAC**, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008,

interpone Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 20 de Marzo de 2009, por el que se desestima la solicitud presentada por los interesados, por haberse presentado fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

2.- Se alega en citado escrito que la solicitud fue presentada en el Centro de Acción Social (CEAS) de Medina de Pomar el día 28 de Diciembre de 2008, el cual remitió por correo la solicitud a la Diputación Provincial de Burgos.

Dicha solicitud, tuvo entrada en el Registro General de la Diputación el día 2 de Enero de 2009, siendo que el plazo establecido para la presentación de las solicitudes, vencía el día 31 de Diciembre de 2008, tal y como establece la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria Pública, de inexcusable cumplimiento para el órgano resolutorio.

*3.- Careciendo los Centros de Acción Social de oficinas auxiliares del Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, para la recepción y asiento de entrada inicial de documentos, tal y como establece el Reglamento de Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, y siendo la fecha de entrada de la solicitud presentada el día 2 de Enero de 2009, a los efectos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo tal defecto insubsanable, **procede la desestimación del Recurso formulado en el Expediente 677/08 NAC, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, confirmando el mismo en todos sus términos, desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. Miriam Bringas Pereda y D. Víctor Villota Marcide en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.***

NOVENO.- *El órgano competente para Resolver los Recursos de Reposición interpuestos es la Junta de Gobierno de esta entidad, por ser el órgano que dictó la Resolución recurrida de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tal y como se establece en la Base Novena de la Convocatoria Pública."*

Sometido el asunto a votación, y aceptando dicho informe-propuesta, a los efectos establecidos en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la estimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 543/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, acordando conceder a Dña. Laura Hernando Llorente y D. Roberto Gómez López, la cantidad de 900 euros.

Segundo.- Informar favorablemente la estimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 544/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil

habitantes, en el ejercicio 2008, acordando conceder a D. Francisco Javier Ruiz Pereda y Dña. Raquel Resa Pereira la cantidad de 900 euros.

Tercero.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 402/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. María Jesús Rodríguez Arribas y D. Martín Alonso Díez en el expediente referenciado, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

Cuarto.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 621/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. Pilar Arrontes Cubillo y D. Iván González Aparicio en el expediente referenciado, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

Quinto.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 372/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. María Dolores Ortiz García y D. Juan Luis Garachana Huidobro en el expediente referenciado, por no reunir los solicitantes el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la falta de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

Sexto.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 686/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil

habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por D. Tonny Adams Rojas Vela y Dña. Renata Mussons Planchuelo en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

Séptimo.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 694/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por D. Francisco Blanco Santamaría y Dña. Amparo Esther Hernando Mahamud, en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

Octavo.- Informar favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición formulado en el **Expediente 677/08 NAC**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2009, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, confirmando el mismo en todos sus términos, y desestimando la solicitud de subvención formulada por Dña. Miriam Bringas Pereda y D. Víctor Villota Marcide en el expediente referenciado por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, de conformidad con la Base Sexta, apartado tercero de la Convocatoria.

18.- DESESTIMACIÓN DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, EJERCICIO 2008, EXPEDIENTES 462/08 NAC Y 548/08 NAC.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistos los expedientes correspondientes y el informe jurídico emitido al efecto por la Técnico del Área de Bienestar Social, con fecha 13 de mayo de 2009, en el que se establece:

“PRIMERO.- Expediente 462/08 NAC

1.- La Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 126, de fecha 4 de Julio de 2008.

2.- La citada Convocatoria Pública, en su Base Octava, incluye la documentación a adjuntar a la solicitud de subvención, resultando que en el expediente referenciado no

consta la documentación relativa a la identificación y Certificado de Empadronamiento del interesado que se incluye como progenitor en el Libro de Familia, D. Mauro Altarui, para cuya aportación fue requerida Dña. Guadalupe Saavedra Antón.

3.- Tras haber intentado la notificación del citado requerimiento sin haber podido efectuarse en el domicilio indicado en la solicitud presentada, se ha llevado a cabo la Notificación del Requerimiento a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos así como mediante su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio, a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.- Habiendo transcurrido el plazo indicado en el requerimiento sin que la interesada haya presentado la documentación requerida, y de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, **procede tener a Dña. Guadalupe Saavedra Antón por desistida en el expediente 462/08 NAC, relativo a solicitud de ayuda en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, procediendo el archivo de dicho expediente.**

SEGUNDO.- Expediente 548/08 NAC

1.- La Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 126, de fecha 4 de Julio de 2008.

2.- La citada Convocatoria Pública, en su Base Octava, incluye la documentación a adjuntar a la solicitud de subvención, resultando que en el expediente referenciado no consta la documentación relativa a la acreditación por los interesados de la antigüedad en el empadronamiento en municipio de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes desde antes del 1 de Enero de 2007.

3.- A los efectos de cumplimentación de dicha documentación, los interesados fueron requeridos mediante escrito de fecha 6 de Febrero de 2009, por un plazo de diez días, según establece el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- En virtud del citado requerimiento, por los interesados se han adjuntado Certificados de Empadronamiento del Ayuntamiento de Nava de Roa, acreditativos del cumplimiento de la antigüedad en el Padrón por parte de Dña. Silvia Pérez García, pero no de D. Ernesto Aníbal de las Heras Vielba, en cuyo Certificado no consta la antigüedad requerida.

5.- Por tanto, y habiendo transcurrido el plazo indicado en el requerimiento sin que los interesados hayan cumplimentado la documentación requerida, y de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, **procede tener a Dña. Silvia Pérez García y D. Ernesto de las**

Heras Vielba por desistidos en el expediente 548/08 NAC, relativo a solicitud de ayuda en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, procediendo el archivo de dicho expediente.

TERCERO.- El órgano competente para acordar la desestimación de las solicitudes presentadas en los expedientes referenciados, es la Junta de Gobierno de esta entidad, previo informe de la Comisión de Bienestar Social, según se establece en la Base Novena de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Tener a Dña. Guadalupe Saavedra Antón por desistida en el **expediente 462/08 NAC**, relativo a solicitud de ayuda en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, procediendo el archivo de dicho expediente.

Segundo.- Tener a Dña. Silvia Pérez García y D. Ernesto de las Heras Vielba por desistidos en el **expediente 548/08 NAC**, relativo a solicitud de ayuda en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2008, procediendo el archivo de dicho expediente.

19.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EJERCICIO 2008.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de mayo de 2009, y vistas las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes para el ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. núm. 126 de 4 de julio del actual.

Valoradas el 20 de enero del corriente, las solicitudes presentadas, y verificado el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos previstos en la Base Tercera de dicha Convocatoria, según las cuantías recogidas en la Base Cuarta, teniendo en cuenta la modificación presupuestaría aprobada el Pleno del 8 de mayo del actual, en la partida presupuestaría núm. 39.313.480.02, se procede elevar a la Comisión y posteriormente a la Junta de Gobierno, la correspondiente propuesta de resolución en relación a las Ayudas por nacimiento o adopción, de conformidad a lo previsto en la Base Novena de las citadas Bases.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver las solicitudes presentadas, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
ESTANISLAO VELADA MONTES	CARLA LORENA LLIN ÚBEDA	MAURO VELADA LLIN	NACIMIENTO	CIGUENZA (VILLARCAYO)	800,00 €
PEDRO PABLO MIGUELEZ BAÑOS	MARÍA LUISA LÓPEZ TORRE	INÉS MIGUELEZ LÓPEZ	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	800,00 €
OLGA FERNÁNDEZ MONTEJO IBÁÑEZ	JOSÉ MANUEL GARCÍA RUIZ	LUCÍA GARCÍA FERNÁNDEZ MONTEJO	NACIMIENTO	HOZ DE VALDIVIELSO (MERINDAD DE VALDIVIELSO)	960,00 €
ANA BEGOÑA TOBALINA GÓMEZ	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PEÑA	MARTA GONZÁLEZ TOBALINA	NACIMIENTO	VILLARCAYO	800,00 €
DANIEL VICARIO IZQUIERDO	SONSOLES GARCÍA ARANDA	ÁNGELA VICARIO GARCÍA	NACIMIENTO	REVILLARRUZ	1.080,00 €
ALBERTO MARIJUAN MARTÍN	EDENIA FERNÁNDEZ GARCÍA	AITANA MARIJUAN FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	REVILLARRUZ	1.080,00 €
DAVID SANCHO MONZÓN	MARÍA IOANA POP BAGACEAN	DANIEL SANCHO POP	NACIMIENTO	ROA	900,00 €
FERNANDO TIZÓN HERNANDO	ANA SALUD MANZANO GARCÍA	FERNANDO TIZÓN MANZANO	NACIMIENTO	LERMA	900,00 €
RAFAEL BENITO BENITO	Mª. ÁNGELES ELVIRA PÉREZ	INÉS BENITO ELVIRA	NACIMIENTO	ARAUZO DE MIEL	960,00 €
RUBÉN ESCOBAR HERNANDO	NURIA SOLANA DOMÍNGUEZ	LUCÍA ESCOBAR SOLANA	NACIMIENTO	CASTRILLO DEL VAL	1.080,00 €
FERNANDO GONZÁLEZ CORRALES	ANA ISABEL CASTELLANOS ORTEGA	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASTELLANOS	NACIMIENTO	TRESPADERNE	900,00 €
JAVIER IÑIGO HERRERA	ESTELA ALBUERNE LÓPEZ	IRENE IÑIGO ALBUERNE	NACIMIENTO	ALBILLOS	960,00 €
JESÚS RUIZ VÉLEZ	NEREA MARÍA ZURIMENDI ZUBIZARRETA	LANDER RUIZ ZURIMENDI	NACIMIENTO	GRISALEÑA	960,00 €
AGUSTÍN ASTUDILLO GONZÁLEZ	SUSANA IGLESIAS PÉREZ	LUCÍA ASTUDILLO IGLESIAS	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
ATANAS GEORGIEV GRUEV	VALYA STEFANOVA ANDREEVA	DANIEL ATANASOV GRUEV	NACIMIENTO	RIOSERAS	960,00 €
Mª. VICTORIA PINTO ESTRADA	MIGUEL ÁNGEL BARBERO ALONSO	RAQUEL BARBERO PINTO	NACIMIENTO	VILLACIENZO	960,00 €
RAÚL DE LAS HERAS CUESTA	MARTA COEGO DÍEZ	RODRIGO DE LAS HERAS COEGO	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
LUIS ÁNGEL SAN ROMÁN GÓMEZ	ÁNGELES ARRILLAGA VALGAÑÓN	INÉS SAN ROMÁN ARRILLAGA	NACIMIENTO	BELORADO	900,00 €
PEDRO MARCOS SERNA	MARÍA MERCEDES GARCÍA ESTEBAN	IRENE MARCOS GARCÍA	NACIMIENTO	MELGAR DE FERNAMENTAL	800,00 €
JACINTO RAMÍREZ GARCÍA	MÓNICA SAIZ TORRES	ALEJANDRO RAMÍREZ SAIZ	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
SONIA MARCOS ALEJOS	GUSTAVO GARCÍA GARCÍA	DANIEL GARCÍA MARCOS	NACIMIENTO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	960,00 €
FERNANDO MALDONADO BARCINA	RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ	RODRIGO MALDONADO LÓPEZ	NACIMIENTO	VILLANUEVA LA LASTRA	900,00 €
CARLOS MORENO COB	ISABEL GÓMEZ ARRANZ	ALBA MORENO GÓMEZ	NACIMIENTO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	960,00 €
IVÁN IZQUIERDO CÁMARA	MERCEDES RUBIO ANDRÉS	HUGO IZQUIERDO RUBIO	NACIMIENTO	HUERTA DE REY	800,00 €
LYUBOMIR DIMITROV DIMITROV	MAGDALENA ATANASOVA DIMITROVA	MELINDA LYUBOMIROVA DIMITROVA	NACIMIENTO	CASTRILLO DEL VAL	1.080,00 €
RAFAEL GUTIÉRREZ GALIANA	MARÍA CRUZ GONZÁLEZ ESPINOSA	MARTA IRINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	NACIMIENTO	CARDEÑAJIMENO	1.080,00 €
FRANCISCO JAVIER PEÑA MORAL	MARÍA AZUCENA CRESPO SANTAMARINA	DIEGO PEÑA CRESPO	NACIMIENTO	RENUNCIO	1.200,00 €
INMACULADA PEREDA LÓPEZ	PABLO GÓMEZ GÓMEZ	ADRIÁN GÓMEZ PEREDA	NACIMIENTO	CORNEJO	960,00 €
ALBERTO EUSEBIO CAÑIVE CORRAL	SUSANA IBARRA ABASCAL	LEIRE CAÑIVE IBARRA	NACIMIENTO	VILLASANA DE MENA	800,00 €
RAÚL PASCUAL CABAÑES	MÓNICA CATALÁN PALACÍN	CARLOS PASCUAL CATALÁN	NACIMIENTO	CELADA DEL CAMINO	960,00 €
PHILIPPE FAUVEL CEBALLOS	CLEMENTINA MANZANAL ORTEGA	ALEXANDRA XINCHU FAUVEL MANZANAL	NACIMIENTO	HUMIENTA	960,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
RAFAEL FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MELICIA CATARINA CENTENO	AARON / NURIA FERNÁNDEZ CATARINA	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	2.280,00 €
FRANCISCO RODRIGO ORTIZ SAEZ	CRISTINA MOYA MENA	DANIELA ORTIZ MOYA	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €
ROBERTO ARCE BENITO	ALEJANDRA GONZÁLEZ SANZ	LAURA ARCE GONZÁLEZ	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	800,00 €
VIRGINIA MENDOZA GARCÍA	MARIO ÁLVARO TOBAR	DAVID ÁLVARO MENDOZA	NACIMIENTO	VILLALBILLA DE BURGOS	960,00 €
RODRIGO ZUÑEDA GONZÁLEZ	MARTA CARRAL FERRERO	HÉCTOR ZUÑEDA CARRAL	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	800,00 €
NADIA VLADKPVA VASILEVA	STEFAN PETROV DELVARSKY	TSOCHO STEFANOV DELVARSKI	NACIMIENTO	ARAUZO DE MIEL	960,00 €
MARÍA ANTONIA DE MIGUEL BARBERO	ABEL MINGO VELASCO	ALONSO ANTONIO MINGO DE MIGUEL	NACIMIENTO	PRADOLUENGO	800,00 €
SUSANA PÉREZ GONZÁLEZ	IVÁN ZORRAQUINO CALLEJA	IVÁN ZACARÍAS ZORRAQUINO PÉREZ	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
CARLOS VICTORINO ORIVE MONEO	Mª. DE LAS MERCEDES GIL GIL	PABLO ORIVE GIL	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
SANTIAGO JESÚS HERRERO BENITO	RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ANA HERRERO GONZÁLEZ	NACIMIENTO	SOTOPALACIOS	800,00 €
JAVIER PARDO MARTÍNEZ	ANTONIETTA CASCIONE	DANIEL PARDO CASCIONE	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	900,00 €
YOLANDA RIAÑO ARAUZO	JAVIER LUCAS ARBIZU	NICOLÁS LUCAS RIAÑO	NACIMIENTO	REVILLARRUZ	1.080,00 €
JOSÉ DANIEL SUBIÑAS ORTEGA	Mª. REYES ARRIBAS FERNÁNDEZ	ANDRÉS SUBIÑAS ARRIBAS	NACIMIENTO	COVARRUBIAS	1.080,00 €
JUAN BARQUIN ECHENAGUSIA	ALLUANE CAVALCANTE ALBURQUERQUE	ARITZ BARQUIN CAVALCANTE	NACIMIENTO	VILLASANA DE MENA	800,00 €
ESTHER RUIZ LASO	JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ PADILLA	MARIO / RUBÉN RODRÍGUEZ RUIZ	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	1.700,00 €
RICARDO RODERO CALDERARI	NOEMÍ DE FRANCISCO LÓPEZ	ELOY RODERO DE FRANCISCO	NACIMIENTO	PEDROSA DE DUERO	1.200,00 €
RODRIGO DEL VAL REIZABAL	RAQUEL DUQUE VADILLO	MARKEL DEL VAL DUQUE	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
MOHAMED CHEBOUTI	FATIMA NIYA	RAYANA CHEBOUTI	NACIMIENTO	BRIVIESCA	1.000,00 €
IGNACIO DOMÍNGUEZ DE VICENTE	Mª. DOLORES SARMIENTO GUEDE	IRIA DOMÍNGUEZ SARMIENTO	NACIMIENTO	ARMENTIA	800,00 €
ANTONIO ELOY LADRÓN PALACIOS	MIRIAM VÉLEZ MORAL	LIDIA VÉLEZ LADRÓN	NACIMIENTO	CARDEÑADIJO	960,00 €
SARA TABOADA GAGO	LUIS ALBERTO GARCÍA BRAVO	GUILLERMO GARCÍA TABOADA	NACIMIENTO	SAN MAMÉS DE BURGOS	1.080,00 €
FRANCISCO JAVIER SAIZ GARCÍA	EVA SANZ VEGA	PABLO SAIZ SANZ	NACIMIENTO	VILLARIEZO	960,00 €
JULIO CÉSAR LARA HERRERA	NURÍA MARTÍNEZ GÓMEZ	SOFÍA / PALOMA LARA MARTÍNEZ	NACIMIENTO	VILLARCAYO	1.700,00 €
MARÍA INMACULADA MARTÍN LÓPEZ	ALFREDO SEBASTIÁN CID CALVO	CRISTINA CID MARTÍN	NACIMIENTO	BERLANGAS DE ROA	1.080,00 €
GUSTAVO PÉREZ MARTÍNEZ	CECILIA ELIAS HERAS	ROQUE PÉREZ ELÍAS	NACIMIENTO	SALAS DE LOS INFANTES	800,00 €
NEREA SUBERVIOLA CASTILLA	JOSÉ MANUEL OLLAURI ITURRE	NEKANE OLLAURI SUBERVIOLA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
VICTOR OTTONE MATA	VIRGINIA VALENCIANO GONZÁLEZ	ALBA OTTONE VALENCIANO	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	960,00 €
JOSÉ BLAS GONZÁLEZ GARCÍA	ANA ISABEL ROVIRA REIGADAS	ENEKO GONZÁLEZ ROVIRA	NACIMIENTO	OÑA	800,00 €
JOSÉ LUIS POZA DE FRUTOS	MARÍA DEL MAR MONTERO ROBLEDO	JOSE DAVID POZA MONTERO	NACIMIENTO	MILAGROS	1.080,00 €
JOSÉ LUIS NÚÑEZ CEREZO	YULIA GANDURINA	IRENE NÚÑEZ GANDURINA	NACIMIENTO	FUENTESPINA	1.080,00 €
Mª. NATIVIDAD VARONA CORRALES	JORGE OTERO MONTES	SAUL OTERO VARONA	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	900,00 €
FRANCISCO LA ROCA CARAZO	YUDELKA AMPARO DE JESÚS	JIMENA LAROCA AMPARO	NACIMIENTO	LERMA	900,00 €
ISABEL MARTÍNEZ CASADO	JUAN RODRÍGUEZ VAQUERIZO	NESTOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NACIMIENTO	BAÑOS DE VALDEARADOS	1.080,00 €
DAVID RAFAEL EXPÓSITO BOMBÍN	MARÍA TERESA MARTÍNEZ DÍEZ	ÁNGELA / JULIA EXPÓSITO MARTÍNEZ	NACIMIENTO	VILLARCAYO	1.700,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
JOSÉ JAVIER ORODEA GOICOECHEA	MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ IBÁÑEZ	LUCÍA ORODEA GÓMEZ	NACIMIENTO	ESTÉPAR	1.080,00 €
URKO VENTOSA CRUZ	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ DE LA PEÑA	MORGANA VENTOSA GONZÁLEZ	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	900,00 €
VERÓNICA SEPTIÉN IGLESIAS	JESÚS MARAÑÓN MARAÑÓN	ÁNGELA MARAÑÓN SEPTIÉN	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	800,00 €
JOSÉ FÉLIX MIGUEL SÁNCHEZ	ANA OLMOS SECO	SILVIA MIGUEL OLMOS	NACIMIENTO	MELGAR DE FERNAMENTAL	900,00 €
NOELIA VILLATE CASADO	ROBERTO GUTIÉRREZ CHAPARRO	HAIZEA GUTIÉRREZ VILLATE	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	900,00 €
ANA MARTA DE LA FUENTE GONZALO	ALBERTO GARCÍA ESTEBÁNEZ	SAMUEL GARCÍA DE LA FUENTE	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	800,00 €
JORGE MANCILES HIGUERO	EIDER ESPARTERO MARQUÍNEZ	IKER MANCILES ESPARTERO	NACIMIENTO	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	960,00 €
ANTONIO MORAL CABRERA	NATALIA CARREÑO RODRÍGUEZ	ÁNGELA MORAL CARREÑO	NACIMIENTO	TARDAJOS	1.080,00 €
SERGIO NÚÑEZ FERNÁNDEZ	ESTHER REPRESA MATA	IRIA NÚÑEZ REPRESA	NACIMIENTO	CAVIA	1.080,00 €
JOSÉ VICENTE BAENA BAENA	SUSANA DE LA TORRE BÁRCENA	ÓSCAR BAENA DE LA TORRE	NACIMIENTO	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	1.080,00 €
PABLO BRIONES CASADO	CRISTINA DIEZ SIERRA	BELÉN BRIONES DÍEZ	NACIMIENTO	VILLALMANZO	1.080,00 €
IVÁN DEL AMO PÉREZ	ANA ISABEL SÁNCHEZ CARRIZO	MAIA DEL AMO SÁNCHEZ	NACIMIENTO	ALTABLE	960,00 €
ÓSCAR ARRIBAS HORTIGÜELA	SONIA CAVIA REDONDO	NAROA ARRIBAS CAVIA	NACIMIENTO	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	960,00 €
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARÍN	MARTA TERRADOS VILLALAIN	PABLO MARTÍNEZ TERRADOS	NACIMIENTO	CAVIA	1.080,00 €
MARÍA DEL PILAR NIÑO GARCÍA	FRANCISCO JAVIER ARRANZ GARCÍA	MARIO ARRANZ NIÑO	NACIMIENTO	ROA DE DUERO	900,00 €
EDUARDO LUENGO RANZ	MARÍA DEL ALBA DÍEZ CARRIÓN	MARCOS LUENGO DÍEZ	NACIMIENTO	SOTOPALACIOS	900,00 €
JUAN ANTONIO PERRINO LAMAS	MARÍA TERESA MEDIAVILLA CRESPO	NOELIA PERRINO MEDIAVILLA	NACIMIENTO	VENTAS DE ARMENTIA	800,00 €
JUAN CARLOS BRUNEL DE LAS HERAS	M ^ª . DEL CARMEN TEJEDOR SÁNCHEZ	OLIVIA BRUNEL TEJEDOR	NACIMIENTO	MONTORIO	960,00 €
JUAN CARLOS SAN ISIDORO GONZÁLEZ	MIRIAM GONZÁLEZ PEREDA	ELVIRA SAN ISIDORO GONZÁLEZ	NACIMIENTO	QUINTANAORTUÑO	1.080,00 €
TRIFON VLADIMIROV KOSTOV	TEMENUZHKA VELIKOVA DIMOVA	IVANKA TRIFONOVA KOSTOVA	NACIMIENTO	VILLARCAYO	800,00 €
ABDELAZIZ EDDOUYEB KANTEFLA	MARYAN BOULBEN FELLAH	RAHYAN EDDOUYEB KANTEFLA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
JESÚS ÁNGEL PURAS PUENTE	PILAR ALONSO GORDO	RUBÉN PURAS ALONSO	NACIMIENTO	BELORADO	900,00 €
M ^ª . CARMEN MARTÍN ANDRÉS	AURELIO GARCÍA GARCÍA	DIEGO GARCÍA MARTÍN	NACIMIENTO	BERLANGAS DE ROA	960,00 €
BELÉN RUIZ NIETO	JUAN FRANCISCO DEL VAL PASCUAL	ERIK DEL VAL RUIZ	NACIMIENTO	ROA	800,00 €
MARÍA MERCEDES VELASCO CASADO	JOSÉ ANTONIO ESPINA GONZÁLEZ	CARLA ESPINA VELASCO	NACIMIENTO	CARDEÑADIJO	960,00 €
INMACULADA DEL CAMPO ORTIZ	PEDRO JOSÉ BARCINA VIRUMBRALES	PABLO BARCINA DEL CAMPO	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
GUALBERTO RUIZ SAN MILLÁN	M ^ª . DEL CARMEN RÍO GARCÍA	SERGIO RUIZ RÍO	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	1.080,00 €
ÓSCAR CAMARERO CABEZÓN	REBECA ANTOLÍN GARCÍA	ABEL CAMARERO ANTÓN	NACIMIENTO	SALAS DE LOS INFANTES	800,00 €
GUILLERMO BLANCO MARTÍN	SILVIA SAIZ ESCORZA	DANIEL BLANCO SAIZ	NACIMIENTO	PRESENCIO	960,00 €
RAFAEL PEDROSA SECO	ANA ISABEL ROJO ROJO	CLAUDIA PEDROSA ROJO	NACIMIENTO	CAÑIZAR DE AMAYA	1.200,00 €
JULIO BARTOLOMÉ PORRAS	MARÍA TERESA MARTÍNEZ ALBO	ESTELA BARTOLOMÉ MARTÍNEZ	NACIMIENTO	CARCEDO DE BURGOS	1.080,00 €
JULIO DELGADO SAIZ	ROCIO MARÍN ALONSO	ADRIÁN DELGADO MARÍN	NACIMIENTO	CAÑIZAR DE ARGANZO	960,00 €
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BLANCO	MARÍA ARRATE MORALES DIEZ	LUCÍA RODRÍGUEZ MORALES	NACIMIENTO	TARDAJOS	960,00 €
DIEGO PEREDA MARTÍNEZ	MARTA TAPIA PEÑA	DIEGO PEREDA TAPIA	NACIMIENTO	QUINTANAORTUÑO	960,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
MARÍA JOSÉ AYALA MARTÍNEZ	JAVIER PÉREZ TOBAR	SANDRA AYALA PÉREZ	NACIMIENTO	VILLALMANZO	960,00 €
JESÚS MIGUEL SANTAMARÍA PÉREZ	NIEVES FERNÁNDEZ RIVERA MIJANGOS	IRENE SANTAMARÍA FERNÁNDEZ-RIVERA	NACIMIENTO	BUNIEL	1.080,00 €
MARÍA ISABEL BARNETO MORGADO		JAVIER BARNETO MORGADO	NACIMIENTO	ANGUIX	1.080,00 €
BRANISLAV ALEKSIEV BANKOV	SEVERINA ANCHEVA MIKOVA	GALIN BRANISLAVOV BANKOV	NACIMIENTO	MELGAR DE FERNAMENTAL	800,00 €
JOSÉ MANUEL EZQUERRA SAINZ DE LA MAZA	MARÍA LORENA SAINZ-AJA SAINZ-MAZA	HUGO EZQUERRA SAINZ-AJA	NACIMIENTO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	900,00 €
EVELIO HERMOSO ALCAIDE	MARÍA PETRA GUTIÉRREZ SOTO	ALEJANDRO HERMOSO GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	VILLARCAYO	800,00 €
LUIS FILIPE LOPES FERNANDES	EVA DE JESÚS COUTO ESTEVES FERNANDES	RICARDO LUIS ESTEVES FERNANDES	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
DIEGO CABAÑES HIGUERO	VERÓNICA LÁZARO CABAÑES	HUGO CABAÑES LÁZARO	NACIMIENTO	CABAÑES DE ESGUEVA	960,00 €
ROBERTO SALAZAR ROMERO	SUSANA GUINEA ISLA	AITOR SALAZAR GUINEA	NACIMIENTO	VILLALBA DE LOSA	960,00 €
M ^{ra} . DEL CARMEN RODRÍGUEZ REINOSA	RAFAEL CUESTA MARTÍNEZ	SHEILA CUESTA RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	BARRIOS DE VILLADIEGO	800,00 €
FRANCISCO JAVIER ORCAJO GARCÍA	MARÍA JOSÉ VILLANUEVA QUINTANA	MARÍA ORCAJO VILLANUEVA	NACIMIENTO	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	960,00 €
FERNANDO SALVADOR SANCHO	MARTA GARCÍA PERAITA	PAULA SALVADOR GARCÍA	NACIMIENTO	VILLARIEZO	960,00 €
SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ	ANA MARÍA VALENZUELA ALONSO	JOSÉ ÁNGEL RUIZ VALENZUELA	NACIMIENTO	CARDEÑUELA RIO PICO	960,00 €
JESÚS GONZÁLEZ JOSA	MIGLENA VALCHEVA PETROVA	IZAN GONZÁLEZ VALCHEVA	NACIMIENTO	QUINTANAR DE LA SIERRA	800,00 €
ABDELHAMID SENNOUN	OUMKELTOUM SEFIANI	HICHAM SENNOUN SEFIANI	NACIMIENTO	TÓRTOLES DE ESGUEVA	1.200,00 €
MARÍA LORENA SUALDEA GARCÍA	CARLOS RUIZ MARTÍN	INÉS RUIZ SUALDEA	NACIMIENTO	LERMA	900,00 €
CARLOS JAVIER PAMPLIEGA GARCÍA	NOEMÍ ALONSO VALDIVIELSO	MIGUEL PAMPLIEGA ALONSO	NACIMIENTO	UBIENA	800,00 €
ALAIN MINGO GONZÁLEZ	JOANA GONZÁLEZ ÁLVARO	IZARO MINGO GONZÁLEZ	NACIMIENTO	BRIZUELA	960,00 €
JOSÉ MANUEL JULIÁN VALDIVIELSO	TERESA GARCÍA BALBAS	MARINA JULIÁN GARCÍA	NACIMIENTO	SAN MEDEL	1.080,00 €
AITOR CAMPO RAMÍREZ	MARÍA BLANCA LÓPEZ MONTAÑA	IRATI CAMPO LÓPEZ	NACIMIENTO	AÑASTRO	800,00 €
MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA	FELIPE DE LA CAL DE LA CAL	SOFÍA DE LA CAL PÉREZ	NACIMIENTO	ROA DE DUERO	800,00 €
MELCHOR DOMINGO DOMINGO	GEMA ROJO CUADRILLERO	NURIA DOMINGO ROJO	NACIMIENTO	VILLALBA DE DUERO	1.080,00 €
IOAN BELYA	LENUTA BELYA	BIANCA MARIA BELYA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
JOSÉ TOSTÓN MACHO	OLGA HERNANDO MARTÍN	ADRIANA TOSTÓN HERNANDO	NACIMIENTO	CARDEÑADIJO	960,00 €
ALBERTO GUTIÉRREZ MARINA	YOLANDA VICARIO ARRIBAS	MARA GUTIÉRREZ VICARIO	NACIMIENTO	VALDEANDE	960,00 €
PABLO DIEGO GAYTE	SILVIA SÁNCHEZ RODRIGO	NICOLÁS DIEGO SÁNCHEZ	NACIMIENTO	AMEYUGO	1.200,00 €
ANA ROSA MORENO MOLINERO	DIEGO GARCÍA CARAZO	UNAI GARCÍA MORENO	NACIMIENTO	HUERTA DE REY	900,00 €
PEDRO ÁNGEL PITA SOLIS	MARÍA SIRIA CALCEDO SANTAMARÍA	PEDRO PITA CALCEDO	NACIMIENTO	FUENTESPINA	960,00 €
RICARDO TEJEDOR ÁLVAREZ	ANA BELÉN GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	ABRIL TEJEDOR GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	960,00 €
TEÓFILO CUADRADO IRUS	RUTH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SOFÍA CUADRADO RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	VILLARCAYO	900,00 €
RAFAEL SOLADANA GONZÁLEZ	MARÍA PURIFICACIÓN BARAHONA YÁÑEZ	MIGUEL SOLADANA BARAHONA	NACIMIENTO	FUENTESPINA	960,00 €
ANTONIO MONTOYA JIMÉNEZ	VANESA ESCUDERO ESCUDERO	JEREMI MONTOYA ESCUDER	NACIMIENTO	ROA DE DUERO	900,00 €
ANDRÉS ISMAEL FERREIRA TORI	FERNANDA MAYELA PEREYRA SARALEGUI	MICAELA FERREIRA PEREYRA	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	900,00 €
CARLOS MATA CUBILLO	MARÍA DEL CARMEN MIÑÓN MARTÍNEZ	LUCÍA MATA MIÑÓN	NACIMIENTO	CELADA DE LA TORRE	960,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
ÍÑIGO ASUNCIÓN GALÍNDEZ PAISÁN	ANA MARÍA MANZANEDO BASILIO	ION GALÍNDEZ MANZANEDO	NACIMIENTO	AÑASTRO	900,00 €
ELÍAS CAMARERO RASTRILL	YOLANDA GARCINUÑO GARCÍA	ELÍAS CAMARERO GARCINUÑO	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €
SERGIO RICA RICA	ESTHER MOLINERO GUTIÉRREZ	BERTA ISAURA RICA MOLINERO	NACIMIENTO	HUERTA DE REY	800,00 €
JOSÉ CARLOS URBANOS MONZALVEZ	JUDIT DE LA PARTE ALCALDE	RODRIGO URBANOS DE LA PARTE	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	900,00 €
JOSÉ MANUEL GÓMEZ PEÑACOBIA	ANA GARCÍA DE LA FUENTE	DANIEL GÓMEZ GARCÍA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
JUAN LUIS CASTRILLO ALONSO	PATRICIA MEDINA ELVIRA	ENEKO CASTRILLO MEDINA	NACIMIENTO	PALACIOS DE LA SIERRA	1.080,00 €
MANUEL ADAN QUINAPANTA TIBAN	VILMA JEANETH MANOTOA CHILQUINGA	JIMMY UNAI QUINAPANTA MANOTOA	NACIMIENTO	VILLASANA DE MENA	900,00 €
JESÚS SANTAMARÍA SANTAMARÍA	ANA LAURA SANTAMARÍA LÓPEZ	PAULA / DANIEL SANTAMARÍA SANTAMARÍA	NACIMIENTO	MADRIGALEJO DEL MONTE	2.040,00 €
JORGE RUBIO GARCÍA	PAULA ALONSO PASCUAL	ELOY RUBIO ALONSO	NACIMIENTO	ARROYAL	900,00 €
MARÍA CRISTINA RODERO PASCUAL	GALO LÓPEZ CRISTÓBAL	DARIO LÓPEZ RODERO	NACIMIENTO	ROA	900,00 €
MIGUEL BENGOCHEA ROLDÁN	MARÍA SONIA VEGAS NÚÑEZ	DIANA BENGOCHEA VEGAS	NACIMIENTO	FUENTESPINA	960,00 €
REYES JUIDIAS DIAZ	MÓNICA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CARLA JUIDIAS DIAZ	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	900,00 €
JOSÉ FÉLIX CALLEJO CALVO	MARÍA ELENA HERRERO CALVO	NICOLAS CALLEJO HERRERO	NACIMIENTO	SOTILLO DE LA RIBERA	1.080,00 €
SUSANA CRISTINA VAZ TEIXEIRA		TOÑO VAZ TEIXEIRA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
JESÚS MARÍA SOLAS MARTÍNEZ	JULIA SEGURA ESCUDERO	JUDIT SOLAS SEGURA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
JAVIER LEÓN TAMAYO	SONIA SANTAMARÍA MARMANEU	LAURA / BERTA LEÓN SANTAMARÍA	NACIMIENTO	TORRESANDINO	2.040,00 €
ÓSCAR ORTIZ SAINZ MAZA	ANA MARÍA REVUELTA SAINZ	VEGA ORTIZ REVUELTA	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
FÉLIX GRIJALBA EZQUERRA	JULIANA RUIZ ALARCIA	JOSÉ FÉLIX GRIJALBA RUIZ	NACIMIENTO	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	960,00 €
EMILIO MORAL MARÍN	ANA RAMÓN MONTIEL	JOEL MORAL RAMÓN	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
AMADOR SAINZ AJA LÓPEZ	ANA ISABEL REVUELTA LÓPEZ	NEREA SAINZ-AJA REVUELTA	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	900,00 €
ALEJANDRO PRIETO IGLESIAS	AINARA MARISCAL GÓMEZ	VALERIA PRIETO MARISCAL	NACIMIENTO	QUINTANADUEÑAS	800,00 €
IVAYLO BORISOV FILIPOV	ALBENA MARINOVA GORANOVA	MARIN IVAYLOV FILIPOV	NACIMIENTO	LERMA	800,00 €
ESTEBAN GORDO MAROTTA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ CAMPO	CARLOS GORDO MARTÍNEZ	NACIMIENTO	CEREZO DE RÍO TIRÓN	1.080,00 €
JESÚS PÉREZ MASA	ALICIA HERRERO DÍEZ	SOFÍA PÉREZ HERRERO	NACIMIENTO	REVILLARRUZ	1.080,00 €
SUSANA MARÍA LÁZARO PÉREZ	VICENTE ARCE ÁLVAREZ	CARLA LING ARCE LÁZARO	NACIMIENTO	SAN ADRIÁN DE JUARROS	960,00 €
JUAN CARLOS MARTÍNEZ ARRANZ	ESTHER ARRANZ RAMÍREZ	LARA PATRICIA ARRANZ MARTÍNEZ	NACIMIENTO	VADOCONDES	960,00 €
VALKANA YORDANOVA GEORGIEVA	IVAN PETROV GORANOV	IVAN IVANOV GORANOV	NACIMIENTO	VILLAHOZ	1.080,00 €
LEONARDO GARCÍA GUTIÉRREZ	ROSA ANA GUTIÉRREZ RUIZ	JOEL GARCÍA GUTIÉRREZ	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	1.080,00 €
ANA ISABEL VILLAR OCA	ÁNGEL MANUEL HERNANDO GONZÁLEZ	NORA HERNANDO VILLAR	NACIMIENTO	PRADOLUENGO	1.000,00 €
ALFONSO MARTÍN ITURRIAGA	RAQUEL CUEVAS ARCE	EMMA MARTÍN CUEVAS	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €
RUBÉN MELÓN SALAS	LAURA VILLA SANTAMARÍA	VALERIA MELÓN VILLA	NACIMIENTO	VILLALBILLA DE BURGOS	960,00 €
DAVID FIERRO LÓPEZ	VERÓNICA BERNABÉ FERREIRA	MANUELA FIERRO BERBANABÉ	NACIMIENTO	SALAS DE LOS INFANTES	800,00 €
FELIPE GUTIÉRREZ GÜEMES	MARÍA ÁFRICA CÁMARA DECIMAVILLA	GUILLERMO GUTIÉRREZ CÁMARA	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
CARLOS PEREDA MARTÍNEZ	MARÍA BELÉN PARAMIO VILA	CARLA PEREDA PARAMIO	NACIMIENTO	OÑA	1.000,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
ABDERRAHIM TOTTS	BOUCHRA BOUZZAOUI EL TOTTS EP	HIBA TOTTS	NACIMIENTO	GRIJALBA	1.080,00 €
RUSKA IVANCHEVA TODOROVA	DIMCHO MARINOV TODOROV	IRINIA DICHEVA TODOROVA	NACIMIENTO	BUNIEL	1.080,00 €
ANTONIO MARTÍNEZ RASCÓN	CRISTINA BARRAGÁN MARTÍNEZ	RODRIGO MARTÍNEZ BARRAGÁN	NACIMIENTO	CARDEÑAJIMENO	960,00 €
ALBERTO MARTÍN ALMENDARIZ	MARÍA LOURDES ARRANZ PALACIOS	LUCAS MARTÍN ARRANZ	NACIMIENTO	PEÑARANDA DE DUERO	960,00 €
SANTIAGO VÉLEZ MOTIÑO	ANA BELÉN PEREDA PEREDA	MARÍA / MIKEL VÉLEZ PEREDA	NACIMIENTO	VILLARCAYO	1.900,00 €
IOAN OPRIS	MIHAELA DORINA OPRIS	CATALIN MIHAI OPRIS	NACIMIENTO	ROA	900,00 €
CÉSAR GARCÍA APARICIO	CARMEN AURELIA ANDRÉS SALVADOR	MARINA GARCÍA ANDRÉS	NACIMIENTO	NAVA DE ROA	960,00 €
GLORIA ARROYO REVILLA	JUAN BARBERO MARTÍN	LUCÍA BARBERO ARROYO	NACIMIENTO	NEBREDA	960,00 €
NEREA ESPINA ALEJOS	DAVID VICENTE MIGUEL	UXUE VICENTE ESPINA	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €
ALBERTO PEDROSA COVARRUBIAS	LAURA MARÍA FLORES CANTERO	HUGO PEDROSA FLORES	NACIMIENTO	CARDEÑADIJO	1.080,00 €
BENITO LÓPEZ-PARA CALVO	BEATRIZ VITORIA ROJO	LAURA LÓPEZ-PARA VITORIA	NACIMIENTO	BELORADO	900,00 €
SUSANA MARTÍNEZ SESMA	AURELIO GONZÁLEZ ALONSO	AURELIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	NACIMIENTO	VILLARCAYO	800,00 €
JOSÉ JAVIER RUIZ SOBRADO	ALMUDENA SAN EMETERIO RUBIO	ELENA RUIZ SAN EMETERIO	NACIMIENTO	VILLARCAYO	900,00 €
NOELIA HIDALGO SORIA	BRIAN DOUGLAS FOX	ELISA JOY FOX HIDALGO	NACIMIENTO	ARROYAL	900,00 €
JOAQUÍN ROLDÁN MONTAÑA	NOELIA RUEDA VILLOTA	MARGA ROLDÁN RUEDA	NACIMIENTO	VILLARCAYO	900,00 €
JOSÉ ANTONIO CUEVAS HOLGUÍN	CRISTINA RÍOS PASCUAL	CHRISTIAN CUEVAS RÍOS	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	960,00 €
JUAN ALFONSO SAIZ GARCÍA	MARTA RODRÍGUEZ SAÍZ	ADRIÁN SAIZ RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	CARDEÑADIJO	960,00 €
ÁLVARO MORALES ÁLVAREZ	ANA ROSA DEL CAMPO VILLAR	EDUARDO MORALES DEL CAMPO	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
ALBERTO VÁZQUEZ SANZ	ELENA MAESO MUÑOZ	JULIA VÁZQUEZ MAESO	NACIMIENTO	SARRACÍN	1.080,00 €
MACARENA GONZÁLEZ SACRISTÁN	ROBERTO OCÓN DE LAS HERAS	DALIA OCÓN GONZÁLEZ	NACIMIENTO	ARROYAL	900,00 €
JOSÉ ANTONIO LEAL CAMPOS	NATALIA PADURA GARCÍA	LUCÍA LEAL PADURA	NACIMIENTO	VADOCONDES	960,00 €
RODRIGO SAIZ SAIZ	CASILDA ALONSO NÚÑEZ	SAMUEL SAIZ ALONSO	NACIMIENTO	SALAS DE BUREBA	1.080,00 €
GUSTAVO RODERO APARICIO	MARGARITA MARTÍNEZ CONCEJO	ENZO RODERO MARTÍNEZ	NACIMIENTO	SAN MAMÉS DE BURGOS	960,00 €
MADRIGAL SAÉZ-ROYUELA MARTÍNEZ	JUAN MANUEL GÓMEZ GUILLÉN	MADRIGAL GÓMEZ SAEZ-ROYUELA	NACIMIENTO	HUMIENTA	960,00 €
ISIDRO CORREA BARAJAS	MARÍA DALILA TORDABLE PEÑA	ISIDRO CORREA TORDABLE	NACIMIENTO	MILAGROS	1.080,00 €
BEATRIZ LUCÍA OSORIO JIMÉNEZ	DIEGO RUIZ PINTO	ALEXIS RUIZ OSORIO	NACIMIENTO	CASTRILLO DE LA VEGA	960,00 €
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN HONTORIA SANZ	MARCO GONZÁLEZ HONTORIA	NACIMIENTO	SALAS DE LOS INFANTES	900,00 €
DANIEL MERINO PISANO	ANA BELÉN FERNÁNDEZ GÓMEZ	ALEJANDRO MERINO FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	IBEAS DE JUARROS	1.080,00 €
EDUARDO LÓPEZ PEREDA	CONSUELO RAMILA VALLEJO	ASIER LÓPEZ RAMILA	NACIMIENTO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	800,00 €
JESÚS MARÍA GARCÍA CELIS	PATRICIA INÉS TORIBIO HERBOSA	MARCOS GARCÍA TORIBIO	NACIMIENTO	CILLERUELO DE BEZANA	1.080,00 €
ÁNGEL RAMÓN LÓPEZ PEÑA	CRISTINA CHICANO SANTIBÁÑEZ	GADEA LÓPEZ CHICANO	NACIMIENTO	VILLASANA DE MENA	800,00 €
FELIPE GONZALO BERNARDO	Mª. DEL CARMEN ANTÚNEZ COELLO	ADRIÁN GONZALO ANTÚNEZ	NACIMIENTO	NAVA DE ROA	1.200,00 €
MIRIAM DE PAZ SARDÓN	DAVID ABAD ÁLVAREZ	MANUEL ABAD DE PAZ	NACIMIENTO	MILAGROS	1.080,00 €
JOSÉ ANTONIO ALEGRE DÍEZ	MARÍA ÁNGELES MAZA MARTÍNEZ	RODRIGO ALEGRE MAZA	NACIMIENTO	MONZONILLO DE JUARROS	960,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
JAIME PIQUERAS SÁNCHEZ	MARÍA CONCEPCIÓN ALONSO MARTÍNEZ	DUNA PIQUERAS ALONSO	NACIMIENTO	VILLALBILLA DE GUMIEL	960,00 €
CELIA DELGADO GARCÍA	ANTONIO LAURA GIL	EMMA LAURA DELGADO	NACIMIENTO	IBEAS DE JUARROS	1.080,00 €
RAÚL MENA GONZÁLEZ	ISABEL BUZNEGO PÉREZ	RODRIGO MENA BUZNEGO	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
CARLOS HUERTAS ISTILLARTE	PALOMA ENCINA FERRÉ	ROCIO HUERTAS ENCINA	NACIMIENTO	OLMEDILLO DE ROA	1.080,00 €
ÁLVARO ESCUDERO SANTAMARÍA	CARLA CRISTINA FERREIRA DOS SANTOS	CARLA ESCUDERO DOS SANTOS	NACIMIENTO	BRIVIESCA	1.000,00 €
ISIDORO DE MIGUEL PASCUAL	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VALIÑA	BEATRIZ / NEREA DE MIGUEL FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	QUINTANAR DE LA SIERRA	1.700,00 €
MARIA DO ROSARIO RIBEIRO MIRANDA	DAVID JORDAN MATOS AUSSERLADSCHIEDER	DANIEL ALEXANDRE MIRANDA AUSSERLADSCHIEDER	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
MARÍA JULIA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ANTONIO MARTÍNEZ MÉNDEZ	GUILLERMO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	NACIMIENTO	BRIVIESCA	900,00 €
ESTIBALIZ SANZ ROZAS	JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE LA FUENTE	YERAY GONZÁLEZ SANZ	NACIMIENTO	BRIVIESCA	800,00 €
FERNANDO MARTÍNEZ ABASCAL ARCE	AROA RUIZ ROZAS LÓPEZ	PABLO MARTÍNEZ ABASCAL RUIZ ROZAS	NACIMIENTO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	800,00 €
CARLOS MARTÍNEZ INSA	OLAIA RONDA GARCÍA	DAVID MARTÍNEZ RONDA	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	960,00 €
JUAN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	AINHOA HENALES OTEO	SARA JIMÉNEZ HENALES	NACIMIENTO	VILLASANA DE MENA	800,00 €
YOLANDA GARCÍA DEL CURA	DAVID CASTILLO MALDONADO	CLAUDIA CASTILLO GARCÍA	NACIMIENTO	FUENTESPINA	960,00 €
PEDRO ANTONIO CASADO JEREZ	FRANCISCA ORTIZ ARAGÓN	PEDRO CASADO ORTIZ	NACIMIENTO	LA HORRA	1.200,00 €
ISABEL HERVÁS GARCÍA	HERMENEGILDO CAMARERO GIL	MARTÍN CAMARERO HERVÁS	NACIMIENTO	MORADILLO DE ROA	1.080,00 €
MARÍA DEL CARMEN SAEZ RODRÍGUEZ	JAVIER MORAL GONZÁLEZ	TOMÁS MORAL SAEZ	NACIMIENTO	VILLARIEZO	1.080,00 €
JOSÉ ROBERTO ESTEBAN GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL DE BLAS LUCENA	DIANA ESTEBAN DE BLAS	NACIMIENTO	PRÁDANOS DE BUREBA	960,00 €
ADOLFO LAVILLA SANTOS	ANA BELÉN DE LA HOZ REBANAL	EMMA LAVILLA DE LA HOZ	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	1.080,00 €
CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	MARÍA LOURDES GÓMEZ FERNÁNDEZ	ALONSO LÓPEZ GÓMEZ	NACIMIENTO	VIVAR DEL CID	960,00 €
FRANCISCO JAVIER DOSANTOS RUBIO	NEREA FALAGÁN FERNÁNDEZ	MARK / ARAY DOSANTOS FALAGÁN	NACIMIENTO	VILLARCAYO	1.700,00 €
NICU NECULA	LILIANA NECULA	KARINA ELENA NECULA	NACIMIENTO	CILLERUELO DE ABAJO	1.080,00 €
MAGDALENA GARCÍA LÓPEZ	JORGE CALVO GARCÍA	SAMUEL CALVO GARCÍA	NACIMIENTO	QUINTANILLA VIVAR	960,00 €
EVA MARÍA PEREDA MAESTRO	JUAN EMILIO ANDINO RUEDA	BERTA ANDINO PEREDA	NACIMIENTO	VILLARCAYO	1.000,00 €
LUIS ALONSO CUBILLO	CARMEN MARÍA RAMÍREZ NICOLÁS	ARTURO ALONSO RAMÍREZ	NACIMIENTO	VILLACIENZO	960,00 €
BLANCA MARTÍN CALDERÓN	DAVID N' DONGO RIVERO	PAULA N' DONGO RIVERO	NACIMIENTO	PRADOLUENGO	1.000,00 €
ESTHER VARONA CORRALES	RODRIGO PEREDA IGLESIAS	MARCOS PEREDA VARONA	NACIMIENTO	MEDINA DE POMAR	800,00 €
JAVIER BUSTAMANTE SANTAMARÍA	NURIA LÁZARO BARTOLOMÉ	JORGE BUSTAMANTE LÁZARO	NACIMIENTO	PRADOLUENGO	800,00 €
HONORATO VARONA CASTRILLO	MARÍA MUGA RUIZ	JULIA VARONA MUGA	NACIMIENTO	SAN PEDRO SAMUEL	960,00 €
ÓSCAR JAVIER ALONSO DÍEZ	MARÍA AZUCENA ARROYO RUBIO	ÁNGELA ALONSO ARROYO	NACIMIENTO	HONTOMÍN	800,00 €
JOSÉ LUIS ALONSO VALDIVIELSO	SONIA FUENTES BUSTO	DIEGO ALONSO FUENTES	NACIMIENTO	CARCEDO DE BURGOS	1.080,00 €
ÓSCAR AGUILAR ARAICO	Mª. CRUZ PÉREZ RUIZ	CARLA AGUILAR PÉREZ	NACIMIENTO	VILLAGONZALO PEDERNALES	800,00 €
MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ CASTILLA	MIRYAM RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DIEGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	ARCOS DE LA LLANA	960,00 €
PEDRO MANUEL SALAZAR AJURIA	GLORIA ORCAJO OTEO	ANA / EDUARDO SALAZAR ORCAJO	NACIMIENTO	UBIENA	1.900,00 €
MARÍA LOURDES BONACHIA MARTÍN	DAVID BLASCO MURGA	ARIADNA BLASCO BONACHIA	NACIMIENTO	VILLACIENZO	960,00 €

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	CONCEPTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
AMAIA FERNÁNDEZ ARENA	ÁLVARO SAIZ ZORRILLA	IBAI SAIZ FERNÁNDEZ	NACIMIENTO	BURCEÑA	800,00 €
JOSÉ LUIS HERRERO MARTÍN	NOEMÍ MARTÍNEZ RIVERA	LUCÍA HERRERO MARTÍN	NACIMIENTO	MILAGROS	960,00 €
PEDRO MARÍA BARRIOS VEGANZONES	ANA LYDIA LÓPEZ COLORADO	CLAUDIA BARRIOS LÓPEZ	NACIMIENTO	CASTRILLO DE LA VEGA	1.080,00 €
LUIS MIGUEL CUESTA SANTAMARÍA	SARA CORONADO CASTILLO	LUIS MIGUEL CUESTA CORONADO	NACIMIENTO	BRIVIESCA	960,00 €
ROBERTO VALLE ESCRIBANO	MARÍA MONTSERRAT VADILLO ORTIZ QUINTANA	ENDIKA VALLE VADILLO	NACIMIENTO	PANCORBO	1.080,00 €
PEDRO MIGUEL CALVO TRINDADES	MARÍA JESÚS CINTADO GÓMEZ	JOEL CALVO CINTADO	NACIMIENTO	CADAGUA	800,00 €
JUAN CARLOS LOBO VELASCO	MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ HIDALGO	DAVID LOBO RODRÍGUEZ	NACIMIENTO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	1.200,00 €
PABLO NÚÑEZ DOMINGO	RAQUEL ACÓN PALOMINO	JORGE / ADRIÁN NÚÑEZ ACÓN	NACIMIENTO	ARANDA DE DUERO	2.400,00 €
PABLO MARÍA CABRERIZO GEJJO	MÓNICA DE DIEGO MARTÍN	AITOR CABRERIZO DE DIEGO	NACIMIENTO	GUMIEL DE IZÁN	1.080,00 €
ÓSCAR CALVO ONTOSO	SARA COLOMO DE LA HOZ	DANIELA CALVO COLOMO	NACIMIENTO	GUMIEL DE IZÁN	960,00 €
				TOTAL	242.740,00 €

Segundo.- El abono de dichas subvenciones queda supeditado a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria acordada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 8 de mayo del actual.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

20.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL XII ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA, 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, de fecha 7 de abril de 2009, informando favorablemente y por unanimidad la aprobación del presupuesto para el XII Encuentro Provincial de Bandas de Música 2009, que se celebrará en la localidad de Covarrubias el próximo día 20 de junio, con un presupuesto total de 30.000 euros.

En el expediente obra informe de Intervención de fecha 29 de abril de 2009, acreditando la existencia de crédito suficiente para la realización de este gasto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización del XII Encuentro Provincial de Bandas de Música 2009 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 16.451.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009.

21.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "SAN AGUSTÍN" 2009-2010.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural de 7 de abril de 2009, informó favorablemente y por unanimidad, el incremento del 1,4 %, que es el correspondiente al I.P.C., de los precios de la Residencia Universitaria San Agustín, para el curso académico 2009-2010.

Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General de fecha 13 de mayo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la actualización de precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2009-2010, de la forma que sigue:

- **CURSO ACADÉMICO 2009-2010 (1,4%)**
 - Habitación individual: 713, 41 euros/mes
 - Habitación doble: 578, 94 euros/mes

- **Verano 2010 (1,4 %)**
 - Habitación individual: 33,44 euros/día
 - Habitación doble: 28,67 euros/día

- **Precio de Matrícula 2009-2010:** 188,98 euros

- **Precio de Lavandería para el curso 2009-2010:** 3,04 euros por ficha y 0,20 euros por ficha de secadora.

- **Fianza para responder de los daños por los residentes:** Una mensualidad redondeada.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

22.- APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS Y DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "AULAS DE LA NATURALEZA". ENERO-JUNIO 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de fecha 24 de febrero de 2009, informando favorablemente y por unanimidad, la

aprobación de revisión de precios y del presupuesto del Programa "Aulas de la Naturaleza" para los meses de enero a junio de 2009.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría General y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de 169.044,00 €, en la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA.

Primero: Aprobar la revisión de precios y el presupuesto económico previsto para el Programa educativo "Aulas de la Naturaleza" meses de enero a junio de 2009, que asciende a 169.044, 00 € en el capítulo de gastos y 62.100,00 € en el capítulo de ingresos.

Segundo: Satisfacer el gasto previsto de 169.044,00 €, con cargo a la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009

Tercero: Abonar todos los gastos relativos al Programa "Aulas de la Naturaleza. Enero - junio 2009" a la Empresa SPRINTEM S.A (NIF. 09218124), en calidad de empresa adjudicataria de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí "Valle del Sol" y Casa "Bernabé Pérez Ortiz" según contrato firmado el 3 de octubre de 2005.

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y PRESUPUESTO DE LOS CURSOS DE VERANO "INGLES EN EL CAMPO, 2009".

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2543, de fecha 20 de mayo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases y el presupuesto de los cursos de verano "Inglés en el Campo 2009" con un presupuesto económico de 59.829,00 € en el capítulo de gastos y 21.155,20 € en el capítulo de ingresos.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría General, e informe de fiscalización

En consecuencia esta Presidencia RESUELVE, asistida del Sr. Secretario General que suscribe lo siguiente:

PRIMERO- Que se aprueben las Bases y el presupuesto de los Cursos de Verano "Inglés en el campo 2009", con un presupuesto económico de 59.829,00 € en el capítulo de gastos y 21.155,20 € en capítulo de ingresos.

SEGUNDO- Que se satisfaga el gasto previsto de 59.829,00 € con cargo a la Partida 16.422.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009.

TERCERO- Abonar todos los gastos relativos al Programa "Inglés en el Campo 2009" a la Empresa SPRINTEM S.A (NIF. 09218124), en calidad de empresa adjudicataria de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí "Valle del Sol" y Casa "Bernabé Pérez Ortiz" según contrato firmado el 3 de octubre de 2005."

24.- CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MILAGROS POR LOS ACTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL PINTOR "VELA ZANETTI".

Con motivo del X Aniversario del fallecimiento del pintor Vela Zanetti, el Ayuntamiento de Milagros ha celebrado unas jornadas culturales dedicadas a recordar la figura de este insigne pintor.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2008, informó favorablemente y por unanimidad la concesión de una subvención extraordinaria de 1500 €, al Ayuntamiento de Milagros, para la celebración de las jornadas culturales citadas.

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto de 1.500 €, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero- Aprobar la concesión de una subvención de 1500 € al Ayuntamiento de Milagros, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de unas jornadas culturales dedicadas al pintor Vela Zanetti.

Segundo- Satisfacer el gasto de 1.500 €, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2009 (Rc nº 46999).

25.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE MORADILLO DE ROA Y SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA PARA LA REPARACIÓN DE SUS CENTROS ESCOLARES.

La Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2008, acordó conceder a la localidad de Moradillo de Roa una subvención de 4.900 € y a la localidad de Santibáñez Zarzaguda otra subvención de 24.800 €, para la reparación de sus respectivos centros escolares.

Esta subvención estaba financiada al 50% respectivamente, por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, en virtud del Convenio de colaboración suscrito al efecto entre ambas Instituciones para la reparación de los centros escolares del medio rural de la Provincia de Burgos y de la Convocatoria de subvenciones que desarrollaba el mismo.

Finalizado el 30 de septiembre de 2008, el plazo de justificación de los obras subvencionadas, estas localidades presentaron la documentación justificativa fuera de plazo. Como quiera que la subvención concedida estaba cofinanciada por la Diputación Provincial y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ésta última desestimó el abono de dichas subvenciones por encontrarse fuera de plazo, por lo que su aportación equivalente al 50% del importe de la subvención no se hizo efectiva.

Considerando estos antecedentes y a la vista del informe emitido al respecto por la Unidad Administrativa, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión celebrada el 30 de abril de 2009, acordó informar favorablemente y por unanimidad el abono únicamente del 50% de las subvenciones concedidas a las localidades de Moradillo de Roa y Santibáñez Zarzaguda para la reparación de sus centros escolares, cantidad que corresponde a la aportación efectuada por esta Diputación a dichas subvenciones, conforme a lo establecido en el Convenio y en la Convocatoria que regulan la concesión de las mismas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar, la pérdida de la condición de beneficiarios de la Convocatoria de Subvenciones para la Reparación, Conservación y Mejora de los Centros de Educación Infantil y Primaria en el Medio Rural de la Provincia de Burgos, a las localidades de Moradillo de Roa y Santibáñez Zarzaguda, al no haber presentado la documentación justificativa de la subvención, dentro del plazo establecido en la Base Duodécima de la Convocatoria (15 de septiembre de 2008) y, de conformidad con su Base Décimo Tercera (*“La pérdida de la condición de beneficiario de la subvención concedida vendrá determinada por las siguientes causas: la falta de presentación, dentro del plazo establecido de la documentación requerida en la Base Duodécima”*).

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en la próxima sesión que celebre, al haberse modificado su dictamen.

26.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos la propuesta e informes presentados por el Jefe de la Unidad de Cultura, D. Salvador Domingo Mena, de fechas 4 y 6 de mayo de 2009, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes a diversas actividades culturales, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

27.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes emitidos por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Marcos Moral Cano, de fechas 6 de mayo de 2009, así como las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta de Gobierno de dicho Instituto, D. Luis Jorge del Barco López, de fechas 3 y 12 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas llevadas a cabo durante los meses de abril y mayo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

28.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, respectivamente, así como el presentado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Juárez Moral, de fechas 11 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por

unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de abril del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

29.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Grupo Promecal, por haber obtenido tres premios en la 24 edición de los Premios de Periodismo “Francisco de Cossío”, convocados por la Junta de Castilla y León.
- Al equipo Anta Bodegas, por haberse proclamado Subcampeón Nacional de maratón, en la categoría de veteranos, en el Campeonato de España disputado en Vitoria.
- A D. Luis Abril Pérez, Medalla de Oro de la Provincia, por haber recibido la Vocera de Diario de Burgos.
- A D. José Luis García Pascual, por haber sido elegido Secretario Provincial de UGT.
- A la Bodega Cillar de Silos, de Quintana del Pidio, por haber recibido la Medalla de Oro en la 26 edición del prestigioso certamen International Wine Challenge, celebrado en Londres.
- A Proyecto Hombre, por la organización de la X Marcha en Bici.

En este punto y con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José María Martínez González.

30.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido desde la Unidad de Contratación, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

30.1.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras y minutas de honorarios que a continuación se relacionan:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA RED DE CARRETERAS.-

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Proyecto de muro en la carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafruela.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A.	17.033,86 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	184,00 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	408,17 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
FINAL	Restauración de fachadas y cubierta del Palacio provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	95.516,43 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.002,62 €.

31.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

31.1.- Sentencia 219/09, de 21 de abril, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en Autos de demanda 162/2009, interpuesta por D^a Laudelina Rodríguez Pascual en reclamación sobre reconocimiento del complemento personal y por la que se desestima la demanda interpuesta absolviendo a la Entidad provincial.

31.2.- Sentencia 245/09, de fecha 7 de mayo, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en Autos de demanda 191/2009, interpuesta por D^a Ana M^a González López y otros sobre reclamación de antigüedad y por la que se desestima la demanda interpuesta absolviendo a la Entidad provincial.

31.3.- Sentencia 156/09, de fecha 8 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en Autos de procedimiento ordinario nº 69/08, seguidos a instancia de GONALPI, S.L. contra resolución de 19 de febrero de 2008 de la Diputación Provincial, por vulneración de los arts. 111 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 336 y 366 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y por la que se estima la demanda interpuesta declarando la resolución recurrida contraria a derecho, anulándola.

31.4.- Sentencia 303/09, de fecha 13 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en Autos de procedimiento abreviado 154/2007 interpuesto por la Mercantil ARCEBANSA, S.A. contra acuerdo de fecha 13 de abril de 2007 de la Junta de Gobierno, relativo a la liquidación del contrato de acondicionamiento de la carretera BU-V-4101 y por la que se estima el recurso interpuesto declarando la no conformidad a derecho de la resolución recurrida.

31.5.- Certificación por la que adquiere el carácter de firme la Sentencia nº 140/07, de 15 de mayo, recaída en procedimiento abreviado 260/2005, interpuesto por el Iguatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos contra esta Diputación Provincial y por lo que se estimaba dicha demanda anulando la resolución nº 2.380, de fecha 12 de mayo de 2005, de esta Excma. Diputación Provincial.

31.6.- Sentencia 226/2009, de fecha 15 de Mayo de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso expropiación forzosa núm. 586/2007, interpuesto por D. Carlos Fernando Mínguez Perote contra acuerdo de 28 de Noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos por el que se fija el justiprecio de la finca núm. 173-00-00 correspondiente al término municipal de Burgos, afectada por la ejecución de la obra pública "Aeropuerto de Burgos (Villafria) y por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto, manteniendo el justiprecio fijado en 700,79 euros, devengando los intereses de demora señalados.

31.7.- ESCRITO DEL COMISARIO JEFE DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DEL C.N.P. DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.

Dada cuenta del contenido del citado escrito, por el que se agradece a la Institución Provincial la colaboración y apoyo prestados en el desarrollo de las funciones que tienen asignados, expresión de la vocación del servicio a los burgaleses con especial mención al Jefe de Seguridad de la Entidad por la diligencia y atención dispensada en todo momento a requerimientos del Cuerpo Nacional de Policía.

La Junta de Gobierno queda enterada.

31.8.- ESCRITO DEL MINISTRO DE FOMENTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2009, SOBRE CONCESION DEL 1 POR 100 CULTURAL.

Se da cuenta del citado escrito, por el que se informa a esta Diputación Provincial, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta del V Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% Cultural, para el proyecto de “Restauración del Teatro Romano de Clunia en Peñalba de castro, II Fase” el cual se subvencionará con 578.152, 14 euros.

La Junta de Gobierno, queda enterada, agradeciendo la subvención concedida y resuelve, se de traslado a la Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural y a la Intervención.

31.9.- ESCRITO DE “INMOBILIARIA RIO VENA, S.A”, MANIFESTANDO SU DESEO DE COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXI EDICION DE LA VUELTA CICLISTA A BURGOS.

Visto el citado escrito por el que la Empresa Inmobiliaria “Rio Vena, S.A.” comunica su decisión de colaborar con la cantidad de 3.000 euros, en la organización de la XXXI Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos.

La Junta de Gobierno, resuelve, agradecer a la citada Empresa su aportación económica, y se de traslado al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

31.10.- ESCRITO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, SOBRE LA SUJECION A IVA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN Y PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta del contenido de la citada información, de fecha 14 de Mayo de 2009, a la respuesta obtenida de la Dirección General de Tributos (DGT) a la

consulta vinculante efectuada sobre la posible sujeción a IVA de las Tasas del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

La Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve dar traslado del escrito a la Intervención.

31.11.- ESCRITO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, NOTIFICANDO FALLO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, SOBRE LA LEGALIDAD DE LA ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADALONA POR LA QUE SE IMPONE UNA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL REALIZADA POR EMPRESAS OPERADORAS DE TELEFONIA MOVIL.

La Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve dar traslado al Servicio de Asesoramiento a Municipios.

32.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cincuenta y dos anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel